



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXI

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 27 de septiembre de 2024

número 78

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MANOLO JIMÉNEZ SALINAS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## INDICE

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 00084/2022	Ejecutivo Mercantil	Francisco Javier Gonzalez Sanchez y Juan Gonzalez Ramos	(2ª Pub)	4
Exp. 174/2024	Sucesorio Intestamentario	Víctor Juan Pérez Ramírez	(2ª Pub)	5
Exp. 224/2024	Sucesorio Testamentario	José Isaias Garza Torres	(2ª Pub)	5
Exp. 272/2024	Sucesorio Testamentario	Raymundo Gallegos Méndez	(2ª Pub)	5
Exp. 275/2024	Sucesorio Intestamentario	Teodoro Rodríguez Tabitas y María Anita Suarez Amador	(2ª Pub)	5
Exp. 282/2024	Sucesorio Intestamentario	Joel Domínguez Ochoa	(2ª Pub)	6
Exp. 289/2024	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Ramos Chacón y Roberto Torres Morín	(2ª Pub)	6
Exp. 301/2024	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Ignacio Vásquez Muñoz	(2ª Pub)	6
Exp. 305/2023	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Ramírez Guerrero	(2ª Pub)	6
Exp. 309/2024	Sucesorio Intestamentario	Rómulo Torres Torres	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Cruz Flores Balderas y Andrea Sánchez Sánchez	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesús Chaires Delgado y Petra Salazar Ramirez	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juana Morales Gloria	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Luis Covarrubias Aguirre	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Testamentario	Pedro Covarrubias Valdes y Hermila Aguirre Valdes De Covarrubias	(2ª Pub)	8
Edicto	Usucapión	Alberto Fuentes Ramírez y Eva Fuentes Y Ramirez	(2ª Pub)	9
Edicto	Usucapión	Alberto Fuentes Ramírez y Eva Fuentes Y Ramirez	(2ª Pub)	9

Edicto	Usucapión	Carlos Aurelio Álvarez Fuentes	(2ª Pub)	10
Edicto	Usucapión	Norma Elizabeth Centeno Fuentes, Lauro		
		Luis Antonio Centeno Fuentes y otro	(2ª Pub)	10
Edicto	Usucapión	Juana María Beatriz Fuentes Reyes	(2ª Pub)	10
Edicto	Usucapión	Juana María Beatriz Fuentes Reyes	(2ª Pub)	10
Edicto	Usucapión	Juana María Beatriz Fuentes Reyes	(2ª Pub)	11
Edicto	Usucapión	Héctor Manuel Centeno Fuentes	(2ª Pub)	11
Edicto	Usucapión	Olga Leticia Álvarez Fuentes, Ana Yolanda		
		Álvarez Fuentes y otros	(2ª Pub)	11
Exp. 305/2021	Especial Hipotecario	José Trinidad Silva Castillo	(2ª Pub)	12
Exp. 44/2024	Ordinario Civil	Oscar Valerio Perez y Maria Del Carmen		
		Delgado De Valerio	(3ª Pub)	12
Exp. 69/2023	Ordinario Civil	Juan Torres Oviedo y Zafira Gaona		
		Rodriguez	(3ª Pub)	12
Exp. 318/2024	Pérdida de Patria Potestad	Melissa Alexandra Molina Fuentes	(3ª Pub)	13
Exp. 442/2023	Ordinario Civil	Manuel Elías Alemán	(3ª Pub)	13
Aviso Notarial	Información Para Perpetua Memoria	Ignacio Ramos Ramos y Maria Esther Borda		
		Garcia	(2ª Pub)	13
Exp. 188/2013	Ordinario Civil	Alfredo García Briseño y otro	(2ª Pub)	14
Exp. 1074/2023	Pérdida de Patria Potestad	Alessandro Delgado Dias	(2ª Pub)	14
Exp. 1910/2023	Pérdida de Patria Potestad	Ricardo Jafet Ochoa Parra	(2ª Pub)	15
Exp. 180/2024	Sucesorio Intestamentario	Enrique Francisco Moran Flores	(1ª Pub)	15
Exp. 191/2024	Sucesorio Intestamentario	Maria De Los Angeles Urbano Suarez	(1ª Pub)	15
Exp. 231/2024	Sucesorio Intestamentario	Pedro Urbano Ruiz	(1ª Pub)	15
Exp. 242/2024	Sucesorio Intestamentario	J. Cruz Lara Perez	(1ª Pub)	16
Exp. 246/2024	Sucesorio Intestamentario	Socorro Valdez Guzmán	(1ª Pub)	16
Exp. 282/2024	Sucesorio Intestamentario	Mario Acerbis	(1ª Pub)	16
Exp. 322/2024	Sucesorio Intestamentario	José Luis Álvarez Vega y Martha Alicia		
		Estrada Rivera	(1ª Pub)	16
Exp. 323/2024	Sucesorio Intestamentario	Fernanda Peña Martínez	(1ª Pub)	17
Exp. 324/2024	Sucesorio Intestamentario	María Esperanza Martínez Lucio	(1ª Pub)	17
Exp. 331/2024	Sucesorio Testamentario	Jesús Ramírez Rocha	(1ª Pub)	17
Exp. 331/2024	Sucesorio Intestamentario	Cauahémoc Gloria Alonzo	(1ª Pub)	17
Exp. 337/2024	Sucesorio Intestamentario	Dionicio Briones Rodríguez	(1ª Pub)	18
Exp. 347/2024	Sucesorio Intestamentario	Gabina Basaldúa Martínez	(1ª Pub)	18
Exp. 539/2009	Ordinario Civil	Lorena Flores González	(1ª Pub)	18
Exp. 1817/2007	Ordinario Civil	Jesús Castro Vazquez y Juana Corpus		
		Mendoza	(1ª Pub)	19
Exp. 1261/2009	Ordinario Civil	Alicia Deyanira Hernández Avalos	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alvaro Armando González Gaona	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Testamentario	Angelina Fuentes Herrera	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Efraín Solís Moreno	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Testamentario	Esther Rodriguez Gamez	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Geronimo Sanchez Sanchez y Emilia Najera		
		Silva	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Dinorah Cruz Gaona	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Testamentario	Joaquin Medrano Eguia	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Francisco Reyes Guzman	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. Del Carmen Leticia Cardenas Vasquez	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Testamentario	Matias Saucedo Solache	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Santos Hernandez Vielma	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luis Cardenas Garza	(1ª Pub)	23
Exp. 61/2024	Ejecutivo Civil	José Ricardo Olivas Escobedo	(1ª Pub)	23
<b>DISTRITO DE MONCLOVA</b>				
Exp. 00714/2024	Sucesorio Intestamentario	Martha Catalina Zapata Treviño	(2ª Pub)	24
Exp. 732/2024	Sucesorio Intestamentario	Viviana Moreira Villa	(2ª Pub)	24
Exp. 00737/2024	Sucesorio Intestamentario	Maria Concepción Garcia Alday y Librado		
		Garcia Cortez	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Americo Martinez Barrientos	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Irma Sotelo Alonso	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Andres Ramon Castillo y Maria Ballesteros		
		De La Fuente	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Hector Montemayor Espinoza y Alicia		

		Rincon Zapata	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Mendoza Orozco	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Testamentario	Juan Hernandez Segobia y Saturnina		
		Mendoza Pardo	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Salvador Lopez Tamez	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Sotero Solis Torres	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Testamentario	Octavio Rivas Cepeda	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pedro Gallegos Corona	(1ª Pub)	29
<b>DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA</b>				
Exp. 546/2024	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Maldonado Acuña	(2ª Pub)	29
Exp. 549/2024	Sucesorio Intestamentario	Jesús María Yahollosi Rubio y Elidia Gómez Tello	(2ª Pub)	29
Exp. 553/2024	Sucesorio Intestamentario	Porfirio Garza de la Rosa	(2ª Pub)	30
Exp. 557/2024	Sucesorio Intestamentario	Graciela Ledezma Zamarripa	(2ª Pub)	30
Exp. 01003/2023	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Zamora De Los Reyes y Nieves Domínguez Hernández	(2ª Pub)	30
Exp. 646/2023	Pérdida de Patria Potestad	Jesús Alfredo Rocha Yee	(2ª Pub)	30
Exp. 576/2024	Sucesorio Intestamentario	Elsa Obdulia Múzquiz Lerma	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Fuentes Longoria y María Elena Fuentes Torralba	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Mario Zuñiga Vazquez	(1ª Pub)	31
<b>DISTRITO DE RÍO GRANDE</b>				
Exp. 114/2024	Pérdida de Patria Potestad	Ricardo Alfonso Maceira Herrera	(3ª Pub)	32
Aviso	Sucesorio Testamentario	Encarnación Najar Rodriguez	(1ª Pub)	32
<b>DISTRITO DE ACUÑA</b>				
Exp. 386/2024	Sucesorio Testamentario	Guillermina Cadena Correa y José Antonio Enríquez Villarreal	(2ª Pub)	32
Exp. 72/2024	Divorcio	Raymundo Gomez Rodriguez	(2ª Pub)	33
Exp. 390/2024	Sucesorio Intestamentario	Azael de Jesús Cedillo Montoya	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juana Rodriguez Lopez	(1ª Pub)	33
<b>DISTRITO DE TORREÓN</b>				
Exp. 269/2024	Sucesorio Intestamentario	Enrique Ruiz Tayabas	(2ª Pub)	34
Exp. 311/2024	Sucesorio Intestamentario	Hilario De La Cruz Serrano	(2ª Pub)	34
Exp. 321/2024	Sucesorio Intestamentario	Eulalio Martinez Hernandez, Pablo y Venancio de apellidos Martinez Rocha	(2ª Pub)	34
Exp. 352/2024	Sucesorio Intestamentario	Antonio Lespron Cuellar	(2ª Pub)	35
Exp. 414/2024	Sucesorio Intestamentario	Francisco Martínez Enríquez	(2ª Pub)	35
Exp. 614/2019	Sucesorio Intestamentario	Basilio Ortiz Ramírez	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Gloria Roldan Ramos	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Castruita Monreal	(2ª Pub)	36
Exp. 243/2023	Ordinario Civil	Transportes Refrigerados Vr, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	36
Exp. 248/2024	Ordinario Civil	Jose De Jesus Sanchez Davila	(3ª Pub)	37
Exp. 522/2023	Ordinario Civil	Magdalena Cosio De Martinez	(3ª Pub)	37
Exp. 784/2024	Ordinario Civil	Banco Del Centro S.A.	(3ª Pub)	37
Exp. 061/2022	Especial Hipotecario	Adriana Ávila Juárez	(2ª Pub)	38
Exp. 465/2022	Especial Hipotecario	Naiely Arellano Flores	(2ª Pub)	38
Exp. 551/2023	Ordinario Civil	Martha Garcia Garcia	(2ª Pub)	39
Exp. 52/2023	Sucesorio Intestamentario	Maria Isaac Robles Aguilar	(1ª Pub)	39
Exp. 58/2020	Especial Hipotecario	Ricardo Abraham Zarzar Kawas y Katia Josephine Handal Talamas	(1ª Pub)	39
Exp. 148/2024	Sucesorio Intestamentario	María De Los Angeles Trujillo Eufrazio	(1ª Pub)	40
Exp. 196/2023	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Zapata Vazquez	(1ª Pub)	40
Exp. 234/2024	Sucesorio Intestamentario	Gabriel Nuñez Reynoso	(1ª Pub)	41
Exp. 270/2024	Sucesorio Intestamentario	Julio Cesar Cerda Reyes	(1ª Pub)	41
Exp. 321/2024	Sucesorio Intestamentario	Víctor Hugo Rosales Roman	(1ª Pub)	41
Exp. 339/2024	Sucesorio Testamentario	Gloria Aguayo Mijares	(1ª Pub)	42
Exp. 362/2024	Sucesorio Intestamentario	Jesus Alejandro Garcia Arellano	(1ª Pub)	42
Exp. 363/2024	Sucesorio Intestamentario	Francisca Martínez Sifuentes y Oscar Martínez Morales	(1ª Pub)	42
Exp. 377/2024	Sucesorio Intestamentario	Celestina Ortiz Esparza	(1ª Pub)	43

Exp. 00377/2024	Sucesorio Testamentario	Miguel Gómez Salais	(1ª Pub)	43
Exp. 462/2024	Sucesorio Intestamentario	Petra Rodríguez Miranda	(1ª Pub)	43
Exp. 466/2024	Sucesorio Intestamentario	Jesus Sifuentes Martinez y Rosa Elena Avila Ibarra	(1ª Pub)	43
Exp. 1027/2023	Especial Hipotecario	Gerardo Ramirez Guerrero	(1ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Armando Flores	(1ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Armando Limón Fematt	(1ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Domingo Fernandez Reyes	(1ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Irene Guerrero Genera e Hilario Zavala Isais	(1ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Rangel Delgado	(1ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ma. De La Luz Lopez Portillo Y Vazquez Del Mercado	(1ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Laura Elena Ojeda Bernal	(1ª Pub)	46
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosa Maria Diaz Gonzalez	(1ª Pub)	47
Exp. 129/2023	Ordinario Civil	Metrofinanciera, S.A. De C.V. Sofol	(1ª Pub)	47
Exp. 400/2023	Ordinario Civil	J. Guadalupe Oropeza Diaz	(1ª Pub)	48
Exp. 630/2024	Rectificación de Acta	Eloy Joaquín Hernández Y Toscano	(1ª Pub)	48
Exp. 1142/2021	Divorcio	Luis Lorenzo Rosales Maldonado	(1ª Pub)	49
<b>DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE</b>				
Exp. 184/2024	Sucesorio Intestamentario	Juan Gallegos Hernández	(1ª Pub)	50
Exp. 240/2024	Sucesorio Intestamentario	Jesús Jerónimo Muñiz Hernández y Manuela Dávila Arredondo	(1ª Pub)	50
Exp. 303/2024	Sucesorio Intestamentario	Enrique Monsiváis García	(1ª Pub)	50
Exp. 314/2024	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Vielma García	(1ª Pub)	51
<b>CIUDAD DE MÉXICO</b>				
Exp. 656/2010	Especial Hipotecario	Salvador Isaias Ramirez Alvarado y Sanjuana Jaramillo Ramirez	(2ª Pub)	51

## DISTRITO DE SALTILLO

### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### E D I C T O

En los autos del expediente número **00084/2022**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por Silvia Castillo Lopez en su caracter de endosatario en procuracion de Francisca Ibarra Malacara, en contra de **Francisco Javier Gonzalez Sanchez y Juan Gonzalez Ramos** ; el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado Carlos Enrique Pedroza Valdés, se dictó un auto de fecha veintiseis de agosto del año dos mil veinticuatro, en el que:

“Se señalan las once horas del diez de octubre de dos mil veinticuatro, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble que se detalla a continuación: inmueble identificado como Casa-Habitación. Inmueble ubicado en calle Julio Flores número 1573, manzana 45, lote 42, Colonia La Madrid Sector II de esta ciudad, con una superficie de terreno de 115.00 m2 (ciento quince metros cuadrados), medidas y colindancias: Al Norte mide 23.00 metros y colinda con lote 43, al sur mide 23.00 metros y colinda con lote 41, al oriente mide 5.00 metros y colinda con lote 26 y al poniente mide 5.00 metros y colinda con calle Julio Flores; en la cantidad de \$660,000.00 (seiscientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional); cantidad fijada por el perito designado en autos; siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha suma de dinero.

Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos anunciándose el remate por dos veces en un periódico de circulación amplia de esta Entidad Federativa, en los cuales entre la primera y la segunda publicación, deberá medir un lapso de nueve días hábiles, por tratarse de un bien raíz.

Así mismo, entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días, debiendo exhibir el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.”

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 30 de agosto de 2024

**LIC. ELIZABETH GALVÁN ILLADES SECRETARIA DE  
ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL  
(RÚBRICA) 10 y 27 Sep**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **174/2024**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Víctor Juan Pérez Ramírez**, denunciado por Dominga González Estrada y otros, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las catorce horas del día diecinueve de julio de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 11 de Junio de 2024

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez**  
(RÚBRICA) 10 y 27 Sep

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **224/2024**, relativo al **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **JOSE ISAIAS GARZA TORRES, también conocido como ISAIAS GARZA TORRES y J. ISAIAS GARZA TORRES**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 10 y 27 Sep

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **272/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario Especial** a bienes de **Raymundo Gallegos Méndez también conocido como Raymundo Gallegos**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día tres de octubre de dos mil veinticuatro, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que las denunciadas son: María Alfaro López. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 08 de agosto del 2024

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de**  
**Primera Instancia en Materia Civil**  
**Lic. Martha Patricia López Gómez.**  
(RÚBRICA) 10 y 27 Sep

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **275/2024**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **TEODORO RODRÍGUEZ TABITAS, también conocido como TEODORO RODRÍGUEZ TAVITAS y MARÍA ANITA SUAREZ AMADOR, también conocida como MA. ANITA SUAREZ AMADOR y MARÍA ANITA SUAREZ DE RODRÍGUEZ**, en el cual se ordenó publicar edictos por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**  
**SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL**  
**DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**

**LIC. ALICIA ALEJANDRA MORENO HERNÁNDEZ.**  
(RÚBRICA) 10 y 27 Sep

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **282/2024** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Joel Domínguez Ochoa**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 14 de agosto de 2024.

**LIC. ANTONIO TORRES NAVA.**

**Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera  
Instancia en Materia Civil.  
(RÚBRICA) 10 y 27 Sep**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **289/2024** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María del Socorro Ramos Chacón también conocida como María del Socorro Ramos de Torres y Roberto Torres Morín**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día cuatro de octubre de dos mil veinticuatro, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: César Alejandro y Roberto de apellidos Torres Ramos. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 19 de agosto de 2024

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de  
Primera Instancia en Materia Civil.  
Lic. Martha Patricia López Gómez.  
(RÚBRICA) 10 y 27 Sep**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **301/2024**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Gerardo Ignacio Vásquez Muñoz**, denunciado por Mirna Patricia Cedillo Gómez en lo personal y en representación de sus menores hijos M.D.M. y G.P. de apellidos V.C.; la Licenciada Martha Liliana Espinosa Rodríguez, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, por ministerio de ley, ordenó mediante auto del catorce de agosto de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las once horas del día dieciocho de octubre del dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 19 de Agosto de 2024

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA  
(RÚBRICA) 10 y 27 Sep**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **305/2023**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Gilberto Ramírez Guerrero**, denunciado por Blanca Alicia López Malacara, Cecilia Gabriela Ramírez López, María de Jesús Guadalupe Ramírez López; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES DIEZ DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 04 de SEPTIEMBRE de 2024

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite**

Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ  
(RÚBRICA) 10 y 27 Sep



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **309/2024** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Rómulo Torres Torres**, promovido por Berenice Torres López y Felipa López Flores, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA LAURA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, señaló las doce horas con treinta minutos (12:30) del día diecisiete (17) de octubre del dos mil veinticuatro (2024), para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 30 de agosto de 2024.  
**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**  
(RÚBRICA) 10 y 27 Sep



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio Intestamentario** a bienes de **CRUZ FLORES BALDERAS** y **ANDREA SÁNCHEZ SÁNCHEZ** también **conocida como ANDREA SANCHEZ DE FLORES** ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 10:30 horas del día viernes 11 de Octubre del 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 28 de Agosto de 2024  
**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.**  
**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 28.**  
(RÚBRICA) 10 y 27 Sep



**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 65, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

SALTILLO, COAHUILA, A LOS 29 (VEINTINUEVE) DÍAS DEL MES DE AGOSTO EL AÑO 2024. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A LOS C.C. JESÚS CHAIRES DELGADO Y PETRA SALAZAR RAMIREZ, Y ACREEDORES DE ESTOS ÚLTIMOS. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE DR. ROBERTO KOCH #123, EN EL FRACCIONAMIENTO LOS LAGOS CONTINENTAL, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO **SUCESORIO IN TESTAMENTARIO** A BIENES DE LOS C.C. **JESÚS CHAIRES DELGADO Y PETRA SALAZAR RAMIREZ**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENÓ PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EDICTOS EN LÍNEA, POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS. HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LOS SEÑORES JUAN JESÚS, ROSA AMALIA, MARÍA GUADALUPE ISIDRO JAVIER, ANA MARÍA Y SILVIA LETICIA, DE APELLIDOS CHAIRES SALAZAR, EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS ÚNICOS Y UNIVERSALES.

**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 65**  
(RÚBRICA) 10 y 27 Sep



**LIC. SARAHÍ ANGÉLICA RAUDALES MARTÍNEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 55, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

=EN EL MUNICIPIO DE ARTEAGA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, s siendo las (11:00) once horas del día de hoy sábado (31) treinta y uno de agosto del (2024) dos mil veinticuatro ante mí LICENCIADA SARAHÍ ANGÉLICA RAUDALES MARTINEZ, NOTARIO ADJUNTO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (55) CINCUENTA Y CINCO DE QUIEN ES TITULAR EL LICENCIADO RAMIRO DURAN GARCIA, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Boulevard Fundadores esquina con Enrique M. Garza número (899) ochocientos noventa y nueve, Local (21) veintiuno en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de su hija, la C. **JUANA MORALES GLORIA**, La señora MARIA EUSEBIA GLORIA BAÑUELOS por sus propios derechos, como presunta Única y Universal Heredera, designándose a sí misma como ALBACEA la señora MARIA EUSEBIA GLORIA BAÑUELOS, con domicilio conocido en calle Ernesto Valdés, numero (538) quinientos treinta y ocho, en la colonia (4) cuatro de octubre, C.P 25354 en Saltillo Coahuila de Zaragoza. LA NOTARIO ADJUNTO DECLARA LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, CONVOCANDO A LA QUE SE CONSIDERE CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIR LOS SEGÚN CORRESPONDAN AL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE. -----

**LIC. SARAHÍ ANGÉLICA RAUDALES MARTÍNEZ**  
**NOTARIO ADJUNTO DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 55.**  
 (RÚBRICA) 10 y 27 Sep



**LIC. CARLOS FORTUNATO VILLARREAL ZAMORA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 111.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

EL CIUDADANO LICENCIADO CARLOS FORTUNATO VILLARREAL ZAMORA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO ONCE, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Calle Lago de Chapala #1111 Colonia La Salle de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha 22 de Agosto del 2024, ante mí comparecieron: la señora MARIA PATRICIA HERNANDEZ ROMERO esposa del de cujus, en lo persona y por sus propios derechos y asimismo, en su carácter de Apoderada Legal de la C. PAOLA COVARRUBIAS HERNANDEZ, y la C. VERONICA COVARRUBIAS HERNANDEZ solicitando la apertura del Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JOSÉ LUIS COVARRUBIAS AGUIRRE**. Al efecto exhiben la correspondiente partida de defunción, por lo que: las comparecientes aceptan la herencia, y reconocen su derecho hereditario; y la C. MARIA PATRICIA HERNANDEZ ROMERO acepta el cargo de Albacea, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, agregando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y señalando como su domicilio el inmueble marcado con el número (370) trescientos setenta de la calle Hawái de la Colonia Virreyes de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, Código Postal 25230; se ha ordenado que se publique mediante edictos por dos veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, un extracto de los hechos aquí consignados. Por lo que se han fijado las (13:00 HRS.) TRECE HORAS DEL DIA (02) DOS DE OCTUBRE DE (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos, conforme a lo ordenado por el artículo (1127) mil ciento veintisiete fracción IV del Código Procesal Civil de Coahuila. DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, a 20 de Agosto de 2024.

**LIC. CARLOS FORTUNATO VILLARREAL ZAMORA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 111.**  
 (RÚBRICA) 10 y 27 Sep



**LIC. CARLOS FORTUNATO VILLARREAL ZAMORA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 111.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

EL CIUDADANO LICENCIADO CARLOS FORTUNATO VILLARREAL ZAMORA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO ONCE, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Calle Lago de Chapala #1111 Colonia La Salle de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha 22 de Agosto del 2024, ante mí comparecieron: los C.C. RAÚL, GILBERTO y FRANCISCO JAVIER, todos de apellidos COVARRUBIAS AGUIRRE, hijos de los de cujus, DORELY COVARRUBIAS MORENO en su carácter de Albacea designada dentro de la sucesión intestamentaria a bienes de RAMIRO COVARRUBIAS AGUIRRE el cual fue radicado bajo el número de expediente 157/2022 en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, agregando a la presente acta copia certificada de la sentencia definitiva número 33/2023 que acredita su designación, y VERONICA COVARRUBIAS HERNANDEZ, así como PAOLA COVARRUBIAS HERNANDEZ representada en este acto por la señora MARIA PATRICIA HERNANDEZ ROMERO personalidad que acredita en capítulo especial, estirpes del finado JOSÉ LUIS COVARRUBIAS AGUIRRE, y la señora MARIA PATRICIA HERNANDEZ ROMERO en lo personal y por sus propios derechos en su carácter de Cónyuge Supérstite, solicitando la apertura del Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de **PEDRO COVARRUBIAS VALDES** y **HERMILA AGUIRRE VALDES DE COVARRUBIAS**, mismo que quedó asentado bajo el número de expediente 02/2024. Al efecto exhibieron la correspondiente partida de defunción, así como el primer testimonio de las escrituras públicas número (31) treinta y uno y (32) treinta y dos ambas de fechas 31 de enero de 1985, pasada ante la fe del Lic.



Raúl de la Peña Flores, Notario Público número (27) veintisiete, documento que contiene el Testamento Público Abierto otorgado por los autores de la sucesión, respectivamente, y en el que nombra como Únicos y Universales herederos por partes iguales a sus hijos RAÚL, GILBERTO, FRANCISCO JAVIER, RAMIRO (finado) y JOSÉ LUIS (finado) todos de apellidos COVARRUBIAS AGUIRRE; se designó como Albacea y Ejecutor Testamentario a FRANCISCO JAVIER COVARRUBIAS AGUIRRE; habiéndose hecho constar que son conformes con la disposición testamentaria, que aceptan la herencia y/o legados, y se reconocen a sí mismos sus derechos hereditarios, y que por su parte FRANCISCO JAVIER COVARRUBIAS AGUIRRE expresa que acepta el cargo de Albacea y Ejecutor Testamentario al que fue designado por el autor de la sucesión, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, agregando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y señalando como su domicilio el inmueble marcado con el número (610) seiscientos diez de la calle Corregidora en la Colonia Hacienda Los Morales, C.P. 66496 de la ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

Por lo que se han fijado (12:00 HRS.) DOCE HORAS DEL DIA (02) DOS DE OCTUBRE DE (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos, conforme a lo ordenado por el artículo (1126) mil ciento veintiséis y (1067) mil sesenta y siete del Código Procesal Civil de Coahuila. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 22 de Agosto de 2024.

**LIC. CARLOS FORTUNATO VILLARREAL ZAMORA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 111**  
 (RÚBRICA) 10 y 27 Sep



**LIC. GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ RAMOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 80.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

= EDICTO O PUBLICACIÓN =

En la Notaria Pública número ochenta a mi cargo en este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva el PROCEDIMIENTO NOTARIAL NO CONTENCIOSO DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN a solicitud de los C.C. **ALBERTO FUENTES RAMÍREZ, también conocido como MARCOS ALBERTO FUENTES RAMÍREZ y/o JOSÉ MARCOS ALBERTO FUENTES RAMÍREZ, y EVA FUENTES Y RAMÍREZ, también conocida como EVA FUENTES RAMÍREZ**, esta última representada por MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ FUENTES, para efecto de acreditar que ha operado la prescripción adquisitiva a su favor por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, el siguiente inmueble: Lote 5 del predio ubicado al poniente de Saltillo, Coahuila denominado Los Encinitos, Boca de Ramírez, Guadalupe, Cañón de Ramirillos y Bavanos, con una superficie de terreno de 36,796.76m<sup>2</sup>; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 701, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1140, 1150, 1151, 1152 y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las tres publicaciones de siete en siete días, a que se refiere dicho ordenamiento legal, convocando a los que se consideren afectados o con derecho según corresponda.

Saltillo, Coahuila; a 09 de septiembre 2024.

**GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ RAMOS**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA (80)**  
**JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA,**  
**FRACCIONAMIENTO TULIPANES**  
 (RÚBRICA) 13, 27 Sep y 11 Oct



**LIC. GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ RAMOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 80.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

= EDICTO O PUBLICACIÓN =

En la Notaria Pública número ochenta a mi cargo en este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva el PROCEDIMIENTO NOTARIAL NO CONTENCIOSO DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN a solicitud de los C.C. **ALBERTO FUENTES RAMÍREZ, también conocido como MARCOS ALBERTO FUENTES RAMÍREZ y/o JOSÉ MARCOS ALBERTO FUENTES RAMÍREZ, y EVA FUENTES Y RAMÍREZ, también conocida como EVA FUENTES RAMÍREZ**, esta última representada por MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ FUENTES, para efecto de acreditar que ha operado la prescripción adquisitiva a su favor por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, el siguiente inmueble: Lote VI del predio ubicado al poniente de Saltillo, Coahuila denominado Los Encinitos, Boca de Ramírez, Guadalupe, Cañón de Ramirillos y Bavanos, con una superficie de terreno de 195,043.22m<sup>2</sup>; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 701, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1140, 1150, 1151, 1152 y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las tres publicaciones de siete en siete días, a que se refiere dicho ordenamiento legal, convocando a los que se consideren afectados o con derecho según corresponda.

Saltillo, Coahuila; a 09 de septiembre 2024.

**GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ RAMOS**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA (80)**  
**JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA,**  
**FRACCIONAMIENTO TULIPANES**  
 (RÚBRICA) 13, 27 Sep y 11 Oct

**LIC. GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ RAMOS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 80.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**= EDICTO O PUBLICACIÓN =**

En la Notaría Pública número ochenta a mi cargo en este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva el PROCEDIMIENTO NOTARIAL NO CONTENCIOSO DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN a solicitud del C. **CARLOS AURELIO ÁLVAREZ FUENTES**, para efecto de acreditar que ha operado la prescripción adquisitiva a su favor por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, el siguiente inmueble: Lote 1 del predio ubicado al poniente de Saltillo, Coahuila, denominado Los Encinitos, Boca de Ramírez, Guadalupe, Cañón de Ramirillos y Bavanos, con una superficie de terreno de 40,368.76 m<sup>2</sup>; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 701, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1140, 1150, 1151, 1152 y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las tres publicaciones de siete en siete días, a que se refiere dicho ordenamiento legal, convocando a los que se consideren afectados o con derecho según corresponda.

Saltillo, Coahuila; a 09 de septiembre 2024.

**GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ RAMOS**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA (80)**  
**JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA,**  
**FRACCIONAMIENTO TULIPANES**  
**(RÚBRICA) 13, 27 Sep y 11 Oct**



**LIC. GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ RAMOS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 80.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**= EDICTO O PUBLICACIÓN =**

En la Notaría Pública número ochenta a mi cargo en este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva el PROCEDIMIENTO NOTARIAL NO CONTENCIOSO DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN a solicitud de los C.C. **NORMA ELIZABETH CENTENO FUENTES, LAURO LUIS ANTONIO CENTENO FUENTES y HÉCTOR MANUEL CENTENO FUENTES**, para efecto de acreditar que ha operado la prescripción adquisitiva a su favor por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, el siguiente inmueble: Lote II del predio ubicado al poniente de Saltillo, Coahuila denominado Los Encinitos, Boca de Ramírez, Guadalupe, Cañón de Ramirillos y Bavanos, con una superficie de terreno de 206,268.56m<sup>2</sup>; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 701, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1140, 1150, 1151, 1152 y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las tres publicaciones de siete en siete días, a que se refiere dicho ordenamiento legal, convocando a los que se consideren afectados o con derecho según corresponda.

Saltillo, Coahuila; a 09 de septiembre 2024.

**GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ RAMOS**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA (80)**  
**JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA,**  
**FRACCIONAMIENTO TULIPANES**  
**(RÚBRICA) 13, 27 Sep y 11 Oct**



**LIC. GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ RAMOS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 80.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**= EDICTO O PUBLICACIÓN =**

En la Notaría Pública número ochenta a mi cargo en este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva el PROCEDIMIENTO NOTARIAL NO CONTENCIOSO DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN a solicitud de la C. **JUANA MARÍA BEATRIZ FUENTES REYES**, para efecto de acreditar que ha operado la prescripción adquisitiva a su favor por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, el siguiente inmueble: Lote III Fracción A del predio ubicado al poniente de Saltillo, Coahuila denominado Los Encinitos, Boca de Ramírez, Guadalupe, Cañón de Ramirillos y Bavanos, con una superficie de terreno de 63,301.48m<sup>2</sup>; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 701, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1140, 1150, 1151, 1152 y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las tres publicaciones de siete en siete días, a que se refiere dicho ordenamiento legal, convocando a los que se consideren afectados o con derecho según corresponda.

Saltillo, Coahuila; a 09 de septiembre 2024.

**GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ RAMOS**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA (80)**  
**JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA,**  
**FRACCIONAMIENTO TULIPANES**  
**(RÚBRICA) 13, 27 Sep y 11 Oct**



**LIC. GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ RAMOS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 80.**

= EDICTO O PUBLICACIÓN =

En la Notaria Pública número ochenta a mi cargo en este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva el PROCEDIMIENTO NOTARIAL NO CONTENCIOSO DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN a solicitud de la C. **JUANA MARÍA BEATRIZ FUENTES REYES**, para efecto de acreditar que ha operado la prescripción adquisitiva a su favor por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, el siguiente inmueble: Lote III Fracción B del predio ubicado al poniente de Saltillo, Coahuila denominado Los Encinitos, Boca de Ramírez, Guadalupe, Cañón de Ramirillos y Bavanos, con una superficie de terreno de 128,801.27m2; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 701, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1140, 1150, 1151, 1152 y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las tres publicaciones de siete en siete días, a que se refiere dicho ordenamiento legal, convocando a los que se consideren afectados o con derecho según corresponda.

Saltillo, Coahuila; a 09 de septiembre 2024.  
**GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ RAMOS**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA (80)  
JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA,  
FRACCIONAMIENTO TULIPANES  
(RÚBRICA) 13, 27 Sep y 11 Oct



**LIC. GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ RAMOS.**  
NOTARÍA PÚBLICA No. 80, SALTILLO, COAHUILA.

= EDICTO O PUBLICACIÓN =

En la Notaria Pública número ochenta a mi cargo en este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva el PROCEDIMIENTO NOTARIAL NO CONTENCIOSO DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN a solicitud de la C. **JUANA MARÍA BEATRIZ FUENTES REYES**, para efecto de acreditar que ha operado la prescripción adquisitiva a su favor por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, el siguiente inmueble: Lote 3 del predio ubicado al poniente de Saltillo, Coahuila denominado Los Encinitos, Boca de Ramírez, Guadalupe, Cañón de Ramirillos y Bavanos, con una superficie de terreno de 38,737.07m2; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 701, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1140, 1150, 1151, 1152 y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las tres publicaciones de siete en siete días, a que se refiere dicho ordenamiento legal, convocando a los que se consideren afectados o con derecho según corresponda.

Saltillo, Coahuila; a 09 de septiembre 2024.  
**GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ RAMOS**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA (80)  
JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA,  
FRACCIONAMIENTO TULIPANES  
(RÚBRICA) 13, 27 Sep y 11 Oct



**LIC. GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ RAMOS.**  
NOTARÍA PÚBLICA No. 80, SALTILLO, COAHUILA.

= EDICTO O PUBLICACIÓN =

En la Notaria Pública número ochenta a mi cargo en este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva el PROCEDIMIENTO NOTARIAL NO CONTENCIOSO DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN a solicitud del C. **HÉCTOR MANUEL CENTENO FUENTES**, para efecto de acreditar que ha operado la prescripción adquisitiva a su favor por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, el siguiente inmueble: Lote 2 del predio ubicado al poniente de Saltillo, Coahuila denominado Los Encinitos, Boca de Ramírez, Guadalupe, Cañón de Ramirillos y Bavanos, con una superficie de terreno de 41,023.60m2; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 701, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1140, 1150, 1151, 1152 y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las tres publicaciones de siete en siete días, a que se refiere dicho ordenamiento legal, convocando a los que se consideren afectados o con derecho según corresponda.

Saltillo, Coahuila; a 09 de septiembre 2024.  
**GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ RAMOS**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA (80)  
JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA,  
FRACCIONAMIENTO TULIPANES  
(RÚBRICA) 13, 27 Sep y 11 Oct



**LIC. GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ RAMOS.**  
NOTARÍA PÚBLICA No. 80, SALTILLO, COAHUILA.

= EDICTO O PUBLICACIÓN =

En la Notaria Pública número ochenta a mi cargo en este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva el PROCEDIMIENTO NOTARIAL NO CONTENCIOSO DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN a solicitud de los C.C. **OLGA LETICIA ÁLVAREZ FUENTES, ANA YOLANDA ÁLVAREZ FUENTES, ANA ESTELA ÁLVAREZ FUENTES Y LUIS HUMBERTO ÁLVAREZ FUENTES**, para efecto de acreditar que ha operado la prescripción adquisitiva a su favor por estar poseyendo en

forma pacífica, continua, pública y de buena fe, el siguiente inmueble: Lote V del predio ubicado al poniente de Saltillo, Coahuila denominado Los Encinitos, Boca de Ramírez, Guadalupe, Cañón de Ramirillos y Bavanos, con una superficie de terreno de 195,043.33m<sup>2</sup>; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 701, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1140, 1150, 1151, 1152 y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las tres publicaciones de siete en siete días, a que se refiere dicho ordenamiento legal, convocando a los que se consideren afectados o con derecho según corresponda.

Saltillo, Coahuila; a 09 de septiembre 2024.

**GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ RAMOS**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA (80)**  
**JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA,**  
**FRACCIONAMIENTO TULIPANES**  
**(RÚBRICA) 13, 27 Sep y 11 Oct**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo se está tramitando el expediente número **305/2021**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario** promovido por el licenciado Edgar Mauricio Nájera, en su carácter de Apoderado Jurídico General de la persona moral denominada Mexicana de Fomento Innovador S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple E.N.R., en contra de **José Trinidad Silva Castillo**, se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien: Lote de terreno número uno que resultó de subdividir los Lotes de Terreno número diez y once ubicados en la privada San Francisco en la ciudad de Matehuala, San Luis Potosí, el cual cuenta con una superficie total de 103.13 m<sup>2</sup> (ciento tres metros trece centímetros cuadrados), así como las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 13.25 m (trece metros veinticinco centímetros) y colinda con el lote número dos, propiedad del Sr. José Trinidad Silva Castillo; al sur mide 14.25 m (catorce metros veinticinco centímetros) y colinda con lote número diez (propiedad privada); al oriente mide 7.50 m (siete metros cincuenta centímetros) y colinda con propiedad privada; y al poniente mide 7.57 M (siete metros cincuenta y siete centímetros) y colinda con propiedad privada. Dicho inmueble está inscrito bajo el folio real número R02-028760 y se encuentra valuado en autos por la cantidad de \$627,000.00 (seiscientos veintisiete mil pesos 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Por consecuencia, publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, así como, en portal electrónico destinado para ello, por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS**, anunciando la venta y convocando postores. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 763, 967 y 977, fracciones II y IV, del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. **CONSTE.**

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. ALICIA ALEJANDRA MORENO HERNÁNDEZ.**  
**(RÚBRICA) 13 y 27 Sep**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace del conocimiento que en este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando el expediente **44/2024**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO DE ESCRITURAS**, promovido por **ISIDRO MUÑOZ ESQUIVEL**, en contra de **OSCAR VALERIO PEREZ y MARIA DEL CARMEN DELGADO DE VALERIO**, atendiendo que de las constancias se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada **OSCAR VALERIO PEREZ y MARIA DEL CARMEN DELGADO DE VALERIO**, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por **TRES** veces de **TRES** en **TRES DÍAS** en el Periódico Oficial de Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, para hacerles saber que se les demanda en la **VÍA ORDINARIA CIVIL** por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de **QUINCE DÍAS** ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- **CONSTE.-**

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ**  
**(RÚBRICA) 17, 24 y 27 Sep**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **69/2023**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL**, promovido por **MIREM ALEJANDRA PIÑA LOPEZ** en contra de **JUAN TORRES OVIEDO y ZAFIRA GAONA RODRIGUEZ** el C. Juez Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a **JUAN TORRES OVIEDO Y ZAFIRA GAONA RODRIGUEZ**, por

medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste. - - - -

Salttillo, Coahuila, 26 de Agosto de 2024  
**licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
(RÚBRICA) 17, 24 y 27 Sep



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, compareció, GEORGINA DEL CARMEN VAZQUEZ FUENTES, parte actora demandando en el juicio de **PERDIDA DE PATRIA PROTESTAD** a **MELISSA ALEXANDRA MOLINA FUENTES**, dentro de los autos del expediente **318/2024** procedimiento en el cual se ordenó correr traslado y en virtud de que tras realizar una búsqueda exhaustiva del domicilio de la demandada MELISSA ALEXANDRA MOLINA FUENTES no se encontró ningún domicilio en donde pudiera ser emplazada de la demanda instaurada en su contra, es por ello que al encontrarse dentro del supuesto del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil complementario del Código de Procedimientos Familiares y en consecuencia se decreta el emplazamiento de la demandada por edictos, por lo tanto, procedáse a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de DIEZ DIAS a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos, plazo que se le otorga en atención a lo dispuesto por el artículo 108 del Código de Procedimientos Familiares.

SALTILLO COAHUILA; A 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL DISTRITO**  
**JUDICIAL DE SALTILLO.**

**LIC. YOLANDA MARGARITA FLORES AMADOR.**  
(RÚBRICA) 17, 24 y 27 Sep



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **442/2023** relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN** promovido por DOLORES BALDERAS CONTRERAS, en contra de **MANUEL ELÍAS ALEMÁN** y al DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, atendiendo que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado, **MANUEL ELÍAS ALEMÁN**, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que dentro del Juicio que se relata, se le está demandado en la vía ordinaria civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda; dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demandada.- CONSTE.-

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL**  
**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA**  
**CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL SALTILLO.**

**LICENCIADA ALÍCIA ALEJANDRA MORENO HERNÁNDEZ.**  
(RÚBRICA) 17, 24 y 27 Sep



**LIC. LUIS ESTEBAN FERNÁNDEZ ÁVILA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIANDO LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA. NOTARIO PUBLICO No. 38 con domicilio en General Charles No. 100-A, Zona Centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila y con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo Coahuila. AVISO NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO POR LOS C.C. **IGNACIO RAMOS RAMOS Y MARIA ESTHER BORDA GARCIA.**- Señaló las 13:00 horas del octavo día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor del promovente la Prescripción Adquisitiva por estar poseyendo desde hace más de 10 años en concepto de propietario en forma pacífica, continua y de buena fe del inmueble que describo a continuación: Predio urbano ubicado respecto de un lote de terreno ubicado en la calle primo de verdad de la

localidad de Paredón Municipio de Ramos Arizpe Coahuila, el cual cuenta con una superficie total de 716.540 M2 Setecientos dieciséis metros y quinientos cuarenta

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,871.925.451	305,884.101
1	2	N 68°57'33.60" W	15.16	2	2,871.930.895	305.859.950
2	3	N 24°03'39.05" E	6.54	3	2,871.936.863	305,872.614
3	4	N 66°09'28.58" W	15.80	4	2,871.943.249	305,858.154
4	5	S 19°19'54.69" W	27.60	5	2,871.917.209	305,849.029
5	6	S 69°29'50.49" E	30.12	6	2,871.925.451	305,877.243
6	1	N 20°02'55.92" E	20.00	1	2,871.925.451	305,884.1401
SUPERFICIE = 716.540 m2.						

COLINDANCIAS: Del punto 1 al 2, colinda con propiedad del señor Martín Morales García, del punto 2 al 3, colinda con propiedad del señor Jesús García Sifuentes, del punto 3 al 4, colinda con propiedad del señor Jesús García Sifuentes, del punto 4 al 5, colinda con propiedad del señor José García Sifuentes, del punto 5 al 6, colinda con calle sin nombre y del punto 6 al 1 para cerrar el perímetro colinda con calle primo de verdad.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado para los efectos de si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble descrito concurren ante esta Notaría para hacer valer su derecho.- Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días. DOY FE.

RAMOS ARIZPE, COAHUILA, A 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

**LIC. LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA.**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.**

(RÚBRICA) 17, 27 Sep y 11 Oct



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**Edicto de Notificación**

Atención: **Eleazar de la Peña García**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un Juicio **Ordinario Civil**, radicado bajo el expediente número **188/2013**, promovido por Manuel García Briseño, en contra de **Alfredo García Briseño y otro**, se ordenó atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Eleazar de la Peña García, se ordena notificar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo, a efecto de que en el plazo de quince días, manifieste lo que a su derecho convenga respecto a la cancelación del gravamen que fue inscrito en forma posterior a la inscripción preventiva de la demanda y que obra bajo la partida número 24612, libro 247, sección IV del treinta de octubre de dos mil catorce, lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 221 fracción II, del Código Procesal Civil en relación 3658 y 3659 del Código Civil del Estado. Conste. -----

Salttillo, Coahuila, a 12 de septiembre de 2024.

**Secretaría de Acuerdo y Trámite.**

**Licenciada Rosselin Daniela Robles Rivera**

(RÚBRICA) 24, 27 Sep y 4 Oct



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **1074/2023**, relativo al Juicio de **Pérdida de Patria Potestad**, promovido por CLAUDIA YARABI AVENDAÑO ARREDONDO, en contra de **ALESSANDRO DELGADO DIAS**; conforme a lo dispuesto por los artículos 2, 7, 9, 19 fracción II y 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, complementario del Código de Procedimientos familiares, se autoriza el emplazamiento del demandado por medio de edictos, por lo cual se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber al demandado ALESSANDRO DELGADO DIAS, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, respecto a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. ... Rúbricas...

Salttillo, Coahuila, a 09 de septiembre de 2024

**Secretaría del Juzgado de Quinto de Primera Instancia**

**en Materia Familiar Del Distrito Judicial de Saltillo.**

**Licenciada GIOVANA MAGDIEL ESPINOZA RODRÍGUEZ**

(RÚBRICA) 24, 27 Sep y 4 Oct

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente número **1910/2023**, relativo al Juicio de **Pérdida de Patria Potestad**, promovido por PABLO ANTERO OCHOA GONZÁLEZ, en contra de **RICARDO JAFET OCHOA PARRA**; Al efecto, advirtiéndose de la diligencia actuarial de fecha trece de agosto del dos mil veinticuatro, que no fue posible emplazar a la parte demandada por motivos expresados en la misma, por tanto, se decreta el emplazamiento de RICARDO JAFET OCHOA PARRA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del plazo de quince días a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas, ello con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, complementario a la materia familiar. Rúbricas...

Saltillo, Coahuila, a 26 de agosto de 2024

**Secretaria del Juzgado de Quinto de Primera Instancia  
en Materia Familiar Del Distrito Judicial de Saltillo.****licenciada GIOVANA MAGDIEL ESPINOZA RODRÍGUEZ****(RÚBRICA)** 24, 27 Sep y 4 Oct**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **180/2024**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Enrique Francisco Moran Flores**, promovido por Evelyn del Carmen y Enrique de Jesús de apellidos Morán Gaona; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante autos del veintidós de mayo y cinco de mayo ambos del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las catorce horas del día diecisiete de octubre del dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 12 de Septiembre de 2024

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.****LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA****(RÚBRICA)** 27 Sep y 15 Oct**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **191/2024** el cual es relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **MARIA DE LOS ANGELES URBANO SUAREZ** el cual es denunciado por MARTHA PATRICIA MORELOS URBANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos, al efecto se hace saber a los interesados que se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO** para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE****Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA****(RÚBRICA)** 27 Sep y 15 Oct**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **231/2024**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **PEDRO URBANO RUIZ** denunciado por BLANCA OFELIA NAVARRO MATA, PEDRO ANTONIO, IDANIA ALEJANDRA, CARMEN JULIA Y MARTHA ALICIA TODOS DE APELLIDOS URBANO NAVARRO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos, al efecto se hace saber a los interesados que se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO** para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**  
**(RÚBRICA) 27 Sep y 15 Oct**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **242/2024**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **J. CRUZ LARA PEREZ** denunciado por **ERIKA YANET** y **BLANCA ESTELA** ambas de apellidos **LARA MORENO**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurren a hacer valer sus derechos, al efecto se hace saber a los interesados que se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO** para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**  
**(RÚBRICA) 27 Sep y 15 Oct**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **246/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Socorro Valdez Guzmán**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

**EL SECRETARIO**  
**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LOPEZ.**  
**(RÚBRICA) 27 Sep y 15 Oct**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **282/2024**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Mario Acerbis**, denunciado por **Sandra Kay Acerbis**; la Licenciada **Claudia Delfina Herrera Villar**, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del once de julio del dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las nueve horas del día siete de octubre de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 17 de Julio de 2024  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. CYNTHIA GRISEL NÁJERA HERNÁNDEZ**  
**(RÚBRICA) 27 Sep y 15 Oct**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

La suscrita secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente **322/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Luis Álvarez Vega** y **Martha Alicia Estrada Rivera**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las catorce horas con treinta minutos del día diecisiete de octubre del dos mil veinticuatro, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son **Juan Francisco** y **Miguel Ángel** de apellidos **Álvarez Estrada**.  
 Conste.-

Saltillo, Coahuila a 06 de septiembre del año 2024.



**Lic. Martha Patricia López Gómez.**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de**  
**Primera Instancia en Materia Civil.**  
**(RÚBRICA) 27 Sep y 15 Oct**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **323/2024**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Fernanda Peña Martínez**, promovido por José Luis Peña y otros; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintiocho de agosto del dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las trece horas con treinta minutos del día cuatro de noviembre del dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 10 de Septiembre de 2024  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA**  
**(RÚBRICA) 27 Sep y 15 Oct**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **324/2024** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María Esperanza Martínez Lucio**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 11 de septiembre de 2024:  
**LIC. ANTONIO TORRES NAVA.**  
**Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de**  
**Primera Instancia en Materia Civil.**  
**(RÚBRICA) 27 Sep y 15 Oct**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **331/2024**, relativo al **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO** a bienes de **JESÚS RAMÍREZ ROCHA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ**  
**(RÚBRICA) 27 Sep y 15 Oct**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **331/2024** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Cuauhtémoc Gloria Alonso** también conocido como **Cuauhtémoc Gloria Alonzo también conocido como Cuahutemoc Gloria Alonso**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las **CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL**

DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 13 de septiembre de 2024.

**LIC. ANTONIO TORRES NAVA.**

**Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

(RÚBRICA) 27 Sep y 15 Oct



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **337/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Dionicio Briones Rodríguez**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la junta de herederos se celebrará el siete de noviembre del año dos mil veinticuatro, a las catorce horas; los denunciados son: Blanca Leticia Pauli Torres, Blanca Carolina y Marcos de apellidos Briones Pauli. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 17 de septiembre del año 2024.

**LICENCIADO ANTONIO TORRES NAVA**

**Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil**

(RÚBRICA) 27 Sep y 15 Oct



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **347/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **Gabina Basaldúa Martínez, también conocida como Gabina Bazaldua Martínez, Gabina Bazaldua de Galaviz y Gabina Bazaldua de Galavis** y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer sus derechos.

**LA SECRETARIA**

**LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.**

(RÚBRICA) 27 Sep y 15 Oct



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **539/2009**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de **Lorena Flores González**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, señaló las **TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en el inmueble ubicado en calle Palacio de Justicia, número 123 oriente, de la colonia Saltillo 2000 de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste mide 14.64 metros y colinda con lote 5; al sureste mide 7.00 metros y colinda con propiedad privada; al suroeste mide 14.64 metros y colinda con lote 3 y al noroeste mide 7.00 metros y colinda con Palacio de Justicia; inmueble valuado en la cantidad de \$600,00.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por la perito designada por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS**, en el periódico oficial, en el portal destinado para ello y tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 17 de Septiembre de 2023

**LA C. SECRETARIA ADSCRITA**

**Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**

(RÚBRICA) 27 Sep y 11 Oct

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1817/2007**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, promovido por INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de **JESÚS CASTRO VAZQUEZ Y JUANA CORPUS MENDOZA**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, señalo las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIECISÉIS DE OCTUBRE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: ubicado en: calle Jacaranda, número 2395, Manzana 358, Lote 25 del Fraccionamiento Ignacio Zaragoza II de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 18.00 metros y colinda con calle Ciprés, al sur mide 18.00 metros y colinda con Lote 24, al Oriente mide 8.00 metros y colinda con Lote 50 al poniente mide 8.00 metros y colinda con calle Jacaranda; inmueble valuado en la cantidad de \$735,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por la perito designada por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo; al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico del Poder Judicial del Estado y en la tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 17 de septiembre de 2024

**Licenciada Leslie Fabiola Perez Cerda**  
**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**(RÚBRICA)** 27 Sep y 11 Oct

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1261/2009**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, promovido por INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de **ALICIA DEYANIRA HERNÁNDEZ AVALOS**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, señalo las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: ubicado en calle Mezquite, número 796, manzana 7, lote 24, del Fraccionamiento Jardines de los Bosques de ésta ciudad, con una superficie de terreno de 65.625 m2; con las siguientes medidas y colindancias: al noreste, en 2.825 m., con calle Mezquite; al sureste, en 3.55 m., con area común; al noreste, en 1.55 m. con area común; al sureste en 11.45 m., con area privativa 792; al suroeste en 4.375 m., con lote 12; al noroeste en 15.00 m., con área privativa 802; inmueble valuado en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por la perito designada por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo; al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico del Poder Judicial del Estado y en la tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 18 de septiembre de 2024

**Licenciada Leslie Fabiola Perez Cerda**  
**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**(RÚBRICA)** 27 Sep y 11 Oct



**LIC. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 39, SALTILLO, COAHUILA.**

Saltillo, Coahuila 13 de septiembre de 2024

YO, LICENCIADO CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 39 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Privada Primera Numero 105, Fraccionamiento Residencial El Rosario, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 03 de septiembre de 2024 compareció ante el suscrito Notario la ciudadana MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ OCHOA, por sus propios derechos y en su carácter de "APODERADA" del C. JOSÉ ANTONIO DIDIER GONZÁLEZ ALCOCER a denunciar la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **ALVARO ARMANDO GONZÁLEZ GAONA**, mismos que comparecieron en su carácter de ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, siendo nombrada la señora MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ OCHOA como ALBACEA.

Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se

emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Atentamente,

**LIC. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 39**  
 (RÚBRICA) 27 Sep y 15 Oct



**LIC. LEONARDO SEBASTIÁN BORREGO NÚÑEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 116, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LICENCIADO LEONARDO SEBASTIAN BORREGO NÚÑEZ, NOTARIO ADJUNTO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO DIECISEIS (116) DE LA QUE ES NOTARIA DE NÚMERO LA LICENCIADA LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho ubicado en calle Irlanda #244 del Fraccionamiento Villa Olímpica Oriente C.P. 2540 de esta ciudad, me permito informar en los términos previstos por el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, que ante el suscrito notario se dio inicio al procedimiento extrajudicial del **sucesorio testamentario** a bienes de **ANGELINA FUENTES HERRERA**, denunciado por la heredera DORA ELIA FUENTES HERRERA, iniciado el día trece (13) de septiembre del presente año y en el cual se designó como albacea testamentario a la C. MARIA DE JESUS RUIZ FUENTES, quien aceptó y protestó el cargo y la cual tiene su domicilio en calle Fray Servando Teresa de Mier #11 Colonia Insurgentes en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Por lo anterior con fundamento en los artículos 1065 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil Del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer vales sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las diecisiete horas con treinta minutos (17:30) del día treinta (30) de octubre del presente año para que se tenga verificativo la junta de herederos en el recinto de esta Notaria.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA A LOS DIECISIETE (17) DÍAS DE  
 SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

**LIC. LEONARDO SEBASTIÁN BORREGO NÚÑEZ**  
**NOTARIO ADJUNTO DE LA NOTARIA PÚBLICA CIENTO DIECISÉIS (116)**  
**DE LA QUE ES NOTARIA DE NÚMERO LA LIC. LUZ ELENA GUADALUPE**  
**MORALES NÚÑEZ DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO**  
 (RÚBRICA) 27 Sep y 15 Oct



**LIC. JESÚS ELIZONDO SOLÍS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 44, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

El Licenciado JESUS ELIZONDO SOLIS, Titular de la Notaria Pública número 44, del Distrito Notarias de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente relativo al procedimiento **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **EFRAIN SOLIS MORENO**, se ordenó a publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de INTERNET, del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Coahuila, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los terceros para que se presenten a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son LIDIA GARCIA AGUIANO e IVAN EFRAIN SOLIS GARCIA y convocándoles a la Junta de Herederos a las (12:00) doce horas del día miércoles 23 de octubre del año (2024), dos mil veinticuatro, en la calle Michoacán Número 481, Colonia Republica Norte en esta ciudad.

**TITULAR DE LA NOTARIA 44:**  
**LIC. JESUS ELIZONDO SOLIS**  
 17 de septiembre del 2024  
 (RÚBRICA) 27 Sep y 15 Oct



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio Testamentario** a bienes de **ESTHER RODRIGUEZ GAMEZ** con número de expediente 46/2024, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 horas del día 24 de octubre de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 12 de septiembre de 2024.

**LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28**  
(RÚBRICA) 27 Sep y 8 Oct



**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, ANTE MI HA COMPARECIDO EL SEÑOR PEDRO SANCHEZ NAJERA, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ACUMULADO EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LOS SEÑORES **GERONIMO SANCHEZ SANCHEZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO JERONIMO SANCHEZ SANCHEZ Y EMILIA NAJERA SILVA**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, A SU VEZ RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS Y ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SUS PADRES A LOS SEÑORES ARMANDINA, MARIO, PEDRO Y JOSE TODOS DE APELLIDOS SANCHEZ NAJERA; ASÍ MISMO SE DESIGNA COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION AL C. PEDRO SANCHEZ NAJERA, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CALLE ANDRES S VIESCA, EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO (228) DOSCIENTOS VEINTIOCHO, DE LA COLONIA ZONA CENTRO, DE LA CIUDAD DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA Y DE TRANSITO POR ESTA CIUDAD. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. - DOY FE. -----

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16**  
(RÚBRICA) 27 Sep y 8 Oct



**LIC. MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 110, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito LICENCIADO MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ, Notario Público Número 110, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en el Boulevard Eulalio Gutiérrez 2711 interior 211A1 de la colonia San José en ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, DOY FE que mediante acta fuera de protocolo se aperturó en fecha 30 de agosto de 2024 el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SEÑORA **GUADALUPE DINORAH CRUZ GAONA TAMBIÉN CONOCIDA COMO GUADALUPE DINORAH CRUZ GAONA DE MEJIA** quien falleció el día 29 de mayo de 2022, solicitado por **RAMIRO MEJÍA GONZALEZ, DINORAH MARIA MEJIA CRUZ, JUAN OCTAVIO MEJÍA CRUZ y RAMI K MEJÍA CRUZ**, exhibiendo acta de defunción, actas de nacimiento e identificaciones, con lo que acreditan el interés jurídico, quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad que el ultimo domicilio en que vivió **GUADALUPE DINORAH CRUZ GAONA TAMBIÉN CONOCIDA COMO GUADALUPE DINORAH CRUZ GAONA DE MEJIA** fue el ubicado en calle Grafito número 928 de la colonia Gustavo Diaz Ordaz del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; habiéndose propuesto como ALBACEA a **RAMIRO MEJIA GONZALEZ**, quien tiene su domicilio en calle Villalba número 154 del Fraccionamiento Terralta, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, por lo que se ordena la publicación de edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal del Poder Judicial, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cuius, para que si a sus intereses conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 diecisiete horas, del miércoles 30 de octubre del año dos mil veinticuatro, para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio oficial de esta notaría pública a mi cargo.

**LICENCIADO MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 110.**  
(RÚBRICA) 27 Sep y 8 Oct



**LIC. MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 110, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito LICENCIADO MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ, Notario Público Número 110, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio ubicado en el Boulevard Eulalio Gutiérrez 2711 local 211-A-1 de la colonia Ex Hacienda San José de los Cerritos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, DOY FE que mediante acta fuera de protocolo se aperturó en fecha 05 de junio del año 2024 el PROCEDIMIENTO **TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de **JOAQUIN MEDRANO EGUIA** quien falleció el día 08 de enero del 2020, solicitado por la señora **MARIA ESTHER MOLINA SERENO**, con domicilio en la calle 27 número 834 de la colonia Lomas de Zapalinamé,

exhibiendo acta de defunción y testamento público abierto con los que acredita su carácter de albacea y única y universal heredera de la sucesión a bienes de JOAQUIN MEDRANO EGUIA, manifestando bajo protesta de decir verdad que el ultimo domicilio en que vivió el señor JOAQUIN MEDRANO EGUIA fue en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; por lo que se ordena la publicación de edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal del Poder Judicial, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que si a sus intereses convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 diecisiete horas, del jueves 24 de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio oficial de esta notaría pública a mi cargo.

**LICENCIADO MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 110.**

(RÚBRICA) 27 Sep y 8 Oct



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio Testamentario** a bienes de **JOSE FRANCISCO REYES GUZMAN** con número de expediente 45/2024, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 horas del día 07 de noviembre de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 04 de septiembre de 2024.

**LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28**

(RÚBRICA) 27 Sep y 8 Oct



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad. -----

HAGO CONSTAR: Que en fecha martes tres (03) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), comparecieron ante el suscrito Notario la ciudadana CARMEN GUADALUPE GAMA CARDENAS a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de la señora **MA. DEL CARMEN LETICIA CARDENAS VASQUEZ**; misma que compareció en su carácter de hija y presunta heredera, siendo propuesta albacea, quien tiene su domicilio en calle Manuel Pérez Treviño, número 888 en la Zona Centro de esta ciudad. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS (09:30) DEL DÍA VIERNES DIECIOCHO (18) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024); aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-090-2024 suscrito por el Secretario de Finanzas en fecha 10 de enero de 2024, estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 12 de septiembre de 2024.

“NOTARIO NÚMERO 82”

“LA COMISION”

**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y**

**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

**DOS**

(RÚBRICA) 27 Sep y 15 Oct



**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, ANTE MI HA COMPARECIDO LA SEÑORA GRÉGORIA SANCHEZ DAVILA, A

FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SU ESPOSO EL SEÑOR **MATIAS SAUCEDO SOLACHE**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE HEREDERA, A LA SEÑORA GREGORIA SANCHEZ DAVILA, ASÍ MISMO SE DESIGNA COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA SEÑORA GREGORIA SANCHEZ DAVILA, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CALLE DAVID BERLANGA, EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO (749) SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE, DE LA COLONIA TOPO CHICO, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. - DOY FE. -----

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16.**

(RÚBRICA) 27 Sep y 15 Oct



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes de **MARIA SANTOS HERNANDEZ VIELMA** con número de expediente 47/2024, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 18:00 horas del día 24 de octubre de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 12 de septiembre de 2024.

**LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28.**

(RÚBRICA) 27 Sep y 8 Oct



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad. -----

HAGO CONSTAR: Que en fecha martes tres (03) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), comparecieron ante el suscrito Notario los ciudadanos MARIA DEL SOCORRO VASQUEZ CEDILLO y en calidad de hijos y presuntos herederos, los ciudadanos SILVIA GUADALUPE Y JAVIER ENRIQUE de apellidos CARDENAS VASQUEZ a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del señor **LUIS CARDENAS GARZA**; mismos que comparecieron en su carácter de hijos y presuntos herederos, siendo propuesto albacea la primera, quien tiene su domicilio en calle Xicoténcatl, número 1095 en la Zona Centro de esta ciudad. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA VIERNES DIECIOCHO (18) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024); aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-090-2024 suscrito por el Secretario de Finanzas en fecha 10 de enero de 2024, estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 12 de septiembre de 2024.

“NOTARIO NÚMERO 82”

“LA COMISION”

**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y**

**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

**DOS**

(RÚBRICAS) 27 Sep y 15 Oct



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **61/2024**, promovido por Blanca Esthela Franco Magallanes, en contra de **José Ricardo Olivas Escobedo**; la Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, ordenó mediante auto del cuatro de septiembre del dos mil veinticuatro, notificar al demandado **JOSÉ Ricardo Olivas Escobedo**, los resolutive dictados en la sentencia definitiva del tres de julio del dos mil veinticuatro, por edictos que se publicarán por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo, ello de conformidad con lo dispuesto por el número 781 del Código Procesal Civil; resolutive, los cuales a la letra dicen lo siguiente: Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: Primero. La vía **Ejecutiva Civil de Desahucio** intentada y tramitada es la adecuada. Segundo. La parte actora Blanca Esthela Franco Magallanes, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada no compareció a juicio, en consecuencia: Tercero. Se condena a José Ricardo Olivas Escobedo, en su carácter de arrendatario a la desocupación y entrega del inmueble objeto de la acción y que fue señalado en párrafos que preceden. En tal sentido, toda vez que, el inmueble objeto del contrato de arrendamiento en comento fue destinado para local comercial, deberá de verificarse la desocupación de la misma de forma inmediata, en virtud de que ya transcurrió el plazo de cuarenta días, que se le otorgó para desocuparlo mediante diligencia actuarial del veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, en la que le fuera notificado a José Ricardo Olivas Escobedo., el proveído del cuatro de marzo del mismo año, por tanto, de no hacerlo se procederá al lanzamiento forzoso y entrega material de tal inmueble a la parte actora, de acuerdo a lo dispuesto en los diversos arábigos 774 y 776 del ordenamiento adjetivo en cita. Cuarto. Se condena a José Ricardo Olivas Escobedo, en su calidad de arrendatario, al pago de la cantidad \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de rentas vencidas, de los meses de octubre del dos mil veintitrés a enero del dos mil veinticuatro, es decir, cuatro meses, a razón de \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) mensuales, así como las que se sigan venciendo hasta la total desocupación del inmueble arrendado a la parte demandada. Prestaciones con las que deberá cumplir dentro de los cinco días siguientes al en que se requiera ésta sentencia, siempre y cuando sea ejecutable el presente fallo. Quinto. No ha lugar a hacer especial condena en constas por las consideraciones vertidas en la parte considerativa de esta resolución.

Saltillo, Coahuila, 05 de Septiembre de 2024

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera**  
(RÚBRICA) 27 Sep

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**


---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

No. 75/2024

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **00714/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARTHA CATALINA ZAPATA TREVIÑO**, así como que falleció el 09 de septiembre del 2022 en la ciudad de Monclova, Coahuila.

Manifiestan las denunciante IVETH NATALY MARTÍNEZ ZAPATA, EMILIANO MARTÍNEZ ZAPATA y DANIEL BONIFACIO MARTÍNEZ ZAPATA ser los únicos herederos que le sobreviven a la De cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos.

**A T E N T A M E N T E.**

**Monclova, Coahuila, a 26 de agosto de 2024.**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del**  
**Distrito Judicial de Monclova.**

**Lic. LAURA VERÓNICA ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Portal Electrónico destinado para ello, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 10 y 27 Sep


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

76/2024

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha 12 de Agosto del 2024, se presento el C. HUGO PEREZ RAMOS, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su esposa **VIVIANA MOREIRA VILLA**, quien falleció el día 19 de Junio del 2024, en la Ciudad de Valle de Guadalupe, Jalisco, habiéndose radicado bajo el Expediente No. **732/2024**

Manifiesta el denunciante que él y A.E.P.M son los únicos herederos que le sobreviven a la De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**ATENTAMENTE**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 26 de Agosto del 2024.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito**



**Judicial de Monclova.****LIC. LAURA VERÓNICA ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**(RÚBRICA)** 10 y 27 Sep**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO** No. 77/2024

Mediante escrito presentado en fecha del 06 de julio del 2024, se presentó JUAN JESUS GARCIA GARCIA, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO APODERADO DE LIBRADO Y LUIS ALBERTO DE APELLIDOS GARCIA GARCIA, a denunciar la muerte sin testar de **MARIA CONCEPCIÓN GARCIA ALDAY o CONCEPCIÓN GARCIA ALDAY y LIBRADO GARCIA CORTEZ**, así como que fallecieron el 08 de octubre del 2008 y 03 de octubre del 2020, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente **00737/2024**.

Manifiestan la denunciante JUAN JESUS GARCIA GARCIA, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO APODERADO DE LIBRADO Y LUIS ALBERTO DE APELLIDOS GARCIA GARCIA, son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a MARIA CONCEPCIÓN GARCIA ALDAY O CONCEPCIÓN GARCIA ALDAY Y LIBRADO GARCIA CORTEZ.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**ATENTAMENTE.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 26 de agosto de 2024

**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial De Monclova.****Lic. Mónica Selenia Hernández Puente**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**(RÚBRICA)** 10 y 27 Sep**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO  
NOTARIAL**

En fecha del día 03 (tres) del mes de septiembre del año 2024 (dos mil veinticuatro), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, COMPARECIERON: LOS C.C. HUGO AMERICO MARTINEZ ZAVALA, Y, JULIO CESAR MARTINEZ SAVALA, Y, LA SEÑORA IRMA YOLANDA ZAVALA SEGURA, y me manifestaron que con fundamento en lo que, al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito notario público a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR AMERICO MARTINEZ BARRIENTOS**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción y acta de matrimonio de la hoy de CUJUS, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido a los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como ALBACEA, a la señora IRMA YOLANDA ZAVALA SEGURA, quien establece como domicilio en calle Calicanto en el número 1524 (mil quinientos veinticuatro), de la colonia fraccionamiento Colinas de Santiago, Código Postal 25790, del municipio de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 11:00 (Once horas), del día 18 (dieciocho) del mes de Octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro). Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 03 de septiembre de 2024.

**ATENTAMENTE. –****LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL  
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL****(RÚBRICA)** 10 y 27 Sep**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN.****NOTARÍA PÚBLICA No. 31, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL  
EDICTO**

EL C. LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÁN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN CALLE ITURBIDE 104 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 28 DE JULIO DEL AÑO 2024, COMPARECIÓ ANTE MI LOS C.C. MANUEL ANTONIO, HECTOR BENJAMIN DE APELLIDOS FLORES SOTELO, Y HECTOR BENJAMIN FLORES ZERTUCHE, A INICIAR EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA C. **IRMA SOTELO ALONSO**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2017 EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO EL ACTA DE DEFUNCIÓN N°118, LIBRO 06, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2017, LEVANTADA POR EL OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LAS ACTAS DE CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA ORIGINAL DE ACTA DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE CJON DEL RELICARIO N°907, FRACC. ESCORIAL EN MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE, SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 29 DE AGOSTO DEL 2024.

**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**VIJG611015UF3**

(RÚBRICA) 10 y 27 Sep



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 13 de Septiembre del año dos mil veinticuatro, los C.C. ROSALBA y JESUS de apellidos RAMON BALLESTEROS, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijos y de presuntos herederos, ocurren a denunciar la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial a bienes de sus padres, los C.C. **ANDRES RAMON CASTILLO** y **MARIA BALLESTEROS DE LA FUENTE**, acaecidos el día 16 de Abril de 1977 y 02 de Diciembre de 1995 en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente.

Cítese a la audiencia que se refiere el artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaría Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende número 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 13 de Septiembre del 2024.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA NUMERO DIECISIETE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**NEME-450528-TC0**

(RÚBRICA) 27 Sep y 15 Oct



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (03) Tres de Septiembre de (2024) dos mil veinticuatro la C. ELSA GISELLE SONORA MONTEMAYOR, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de sus Abuelos el señor **HECTOR MONTEMAYOR ESPINOZA** y la señora **ALICIA RINCON ZAPATA**, proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en Calle Blvd. San José numero 814 de la Colonia Chinameca de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 06 de Septiembre de 2024.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**  
**Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760**

**MONCLOVA, COAHUILA.**  
**(RÚBRICA)** 27 Sep y 15 Oct



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2024, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. C.C. GABRIELA GALLEGOS PALACIOS, CYNTHIA VICTORIA MENDOZA GALLEGOS, JUAN DIEGO MENDOZA GALLEGOS, JOSE IGNACIO MENDOZA GALLEGOS, JESUS GUADALUPE MENDOZA GALLEGOS, JUAN CARLOS MENDOZA GALLEGOS, GUADALUPE MENDOZA GALLEGOS, MA. MARGARITA MENDOZA MONTOYA, Y BERNARDINO MENDOZA MONTOYAA SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **IGNACIO MENDOZA OROZCO** CONOCIDO EN LA VIDA PUBLICA Y PRIVADA COMO **YGNACIO MENDOZA OROZCO**, ACAECIDO EL DÍA 02 DE JUNIO DEL 2023 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION Y ACTAS DE NACIMIENTO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 23 DE AGOSTO DEL 2024

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG630720-RG3**

**(RÚBRICA)** 27 Sep y 15 Oct



**LIC. HILDA CATALINA VILLARREAL REYES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 43, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**  
**PERIÓDICO OFICIAL**

LA C. LICENCIADA HILDA CATALINA VILLARREAL REYES, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y TRES, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE MATAMOROS NÚMERO 209-A DE LA ZONA CENTRO DE CASTAÑOS, COAHUILA:

-----I N F O R M A-----

Que el día 03- Tres de Septiembre del año 2024-Dos mil veinticuatro, comparecen ante mí, las señoras AURORA Y MARTHA DE APELLIDOS HERNANDEZ MENDOZA y en su carácter de Herederas universales y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores **JUAN HERNANDEZ SEGOBIA** y su esposa la señora **SATURNINA MENDOZA PARDO**, acaecidos en la ciudad de Monclova, Coahuila el primero día (25) veinticinco de Octubre del año (2014) dos mil catorce y la segunda el 14 de enero del 2017, como lo acreditan con las copias certificadas de las actas de defunción correspondientes que se agregan a los documentos del apéndice. y de Nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con el finado. Compareciendo como **ALBACEA YENSA ANACANI HERNANDEZ MENDOZA** quien tiene su domicilio en calle Librado Leyva No. 1508, del Fraccionamiento Los Reyes de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederas, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Castaños, Coahuila a 06 de Septiembre del 2024.

**LIC. HILDA CATALINA VILLARREAL REYES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y TRES.**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.**

**(RÚBRICA)** 27 Sep y 15 Oct



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA,

COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCION II DEL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SE DA INICIO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EL **PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIA** A BIENES DE **SALVADOR LOPEZ TAMEZ** A RUEGO DE LA C. AURORA ESTEFANIA LOPEZ GONZALEZ, HIJA DEL AUTOR DE LA SUCESION. SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN LOS CORRESPONDA EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.  
MONCLOVA, COAHUILA, A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**AOGD-740924-738.**

(RÚBRICA) 27 Sep y 15 Oct



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 05 DE OCTUBRE DEL 2022, COMPARECIERON ANTE MÍ: LA SRA. VIOLETA REYES JUAREZ Y LOS C.C. PATRICIO, MARIA ELVIA, DORA ELIA, YESSICA YAZMIN Y SOTERO todos de apellidos SOLIS REYES, EN SU CARÁCTER DE COLATERALES DENUNCIANDO LA **SUCESION INTESTAMENTARIA DE SOTERO SOLIS TORRES** Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y LAS ACTAS DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO, CON LO QUE JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO CON EL DE CUJUS, Y QUE PROPONEN A YESSICA YAZMIN SOLIS REYES, PARA QUE DESEMPEÑE EL CARGO DE ALBACEA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 21 DE AGOSTO DE 2024.

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**AOGD-740924-738.**

(RÚBRICA) 27 Sep y 15 Oct



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 25.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 13 de septiembre de 2024, el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **OCTAVIO RIVAS CEPEDA**, a solicitud de su ESPOSA E HIJAS, ARGELIA LIZETH QUINTANAR CONTRERAS, JACQUELINE RIVAS QUINTANAR, SABRINA RIVAS QUINTANAR, VALERIA RIVAS QUINTANAR. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado en calle Juárez #214 de la colonia Bellavista en la ciudad de Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la señora ARGELIA LIZETH QUINTANAR CONTRERAS. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-----

Frontera, Coahuila, a 13 de septiembre de 2024

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25**

**CAVA5907169G4**

(RÚBRICA) 27 Sep y 15 Oct

**LIC. CARLOS SALOMÓN VALDÉS ABULARACH.****NOTARÍA PÚBLICA No. 45, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

LIC. CARLOS SALOMÓN VALDÉS ABULARACH, Notario Público número cuarenta y cinco (45) del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, hago saber en cumplimiento de la fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial bienes del señor **PEDRO GALLEGOS CORONA** por lo que se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, el tercer día hábil siguiente de la última publicación de edictos, en punto de las 11:00 horas, en el domicilio de esta Notaria ubicada en calle Veracruz, número mil doscientos seis (1206), colonia Los Pinos, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, C.P. 25720, haciéndoles saber que se ha propuesto como ALBACEA a la C. ADELINA GALLEGOS GARCIA. Publíquese este aviso por dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad de Monclova, Coahuila, así como en el portal electrónico del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila. Doy fe.-----

Monclova, Coahuila, a 10 de septiembre de 2024.

ATENTAMENTE

**LIC. CARLOS SALOMÓN VALDÉS ABULARACH**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
**VAAC8006052B2**  
**(RÚBRICA) 27 Sep y 15 Oct**

---

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **546/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **Gilberto Maldonado Acuña**, denunciado por Santos Julián, Gilberto, Carlos Rolando, Brenda Izeth y Edgar Iván, de apellidos Maldonado Ríos, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a veintiocho de agosto del dos mil veinticuatro.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**(RÚBRICA) 10 y 27 Sep**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **549/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **Jesús María Yahollosi Rubio y Elidia Gómez Tello**, denunciado por Juan Jesús Yahollosi Gómez, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el desahogo de la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro.

**EL SECRETARIO**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**(RÚBRICA) 10 y 27 Sep**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **553/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **Porfirio Garza de la Rosa**, denunciado por Dora Alicia Hernández López, Porfirio Garza Hernández y Sarahi Garza Hernández, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a dos de septiembre del dos mil veinticuatro.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

(RÚBRICA) 10 y 27 Sep



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **557/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **Graciela Ledezma Zamarripa**, denunciado por Gloria, Hídalía y José Luis, de apellidos Ledezma Zamarripa, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a dos de septiembre del dos mil veinticuatro.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

(RÚBRICA) 10 y 27 Sep



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA REGIÓN CARBONÍFERA, HAGO CONSTAR que en el expediente **01003/2023**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **MARÍA GUADALUPE ZAMORA DE LOS REYES** y **NIEVES DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ**, denunciado por ALMA DELIA DOMÍNGUEZ ZAMORA, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a Dos de Septiembre del Dos Mil Veinticuatro.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

(RÚBRICA) 10 y 27 Sep



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

La licenciada María Luisa Gómez López, Juez por ministerio de ley de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **646/2023**, formado con motivo del juicio de **pérdida de la patria potestad** promovido por Cecilia Norali Lozano Juárez en contra de **Jesús Alfredo Rocha Yee** ordenó se publiquen edictos por tres veces de tres en tres días, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el lugar del juicio, haciéndole saber al demandado Jesús Alfredo Rocha Yee que tiene treinta días, para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndole de que, en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza a 31 de mayo de 2024

**El Secretario de Acuerdo y Trámite por Ministerio de Ley**

**Lic. Carlos Catarino Monita Jaime**

(RÚBRICA) 17, 24 y 27 Sep



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **576/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **Elsa Obdulia Múzquiz Lerma**, denunciado por Jesús Riojas Jiménez, Rosaura Elena Cerna Múzquiz, Perla Patricia Martínez Múzquiz y Elsa Alejandra Martínez Múzquiz, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a once de septiembre del dos mil veinticuatro.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ**

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

(RÚBRICA) 27 Sep y 15 Oct



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

OFICIO NÚMERO: 257/2024

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juan Fuentes Longoria y María Elena Fuentes Torralba**; denunciado por Juan Ignacio Fuentes Fuentes, María del Rosario Fuentes Fuentes, José Atilano Fuentes Fuentes, María Elena Fuentes Fuentes y Sara Estela Fuentes Fuentes; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:00 horas del día 11 de octubre del 2024 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 11 de septiembre del año 2024

**JESÚS RUIZ BARREDA**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

(RÚBRICA) 27 Sep y 8 Oct



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de La Región Carbonífera, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer ante esta fecha y esta Notaría a mi cargo comparecieron la SRA. MA. ANGELICA ZAPATA SANCHEZ E HIJOS, en su carácter de esposa e hijos e iniciaron trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de el señor **MARIO ZUÑIGA VAZQUEZ**, Convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (16) DIECISEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el

artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 17 de septiembre del 2024  
**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO**  
**MADR-631208-BK3.**  
**(RÚBRICA) 27 Sep y 15 Oct**

---

## DISTRITO DE RÍO GRANDE

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

### E D I C T O

**C. RICARDO ALFONSO MACEIRA HERRERA**  
 DOMICILIO IGNORADO.  
**JUICIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**  
**EXPEDIENTE 114/2024.**

La señora Alejandra Guadalupe Solis García, presentó ante este Juzgado el Juicio sobre **Perdida de Patria Potestad**, el cuál por auto de fecha veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere y por auto de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar a Usted por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico poderjudicialcoahuila@coahuila.gob.mx en la aplicación de "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación, para que de contestación a la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 406 del referido ordenamiento procesal, haciéndosele de su conocimiento que en la Secretaría de este juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos; asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, las notificaciones, aun las que, conforme a las reglas generales deben hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 primer párrafo y 205 primer párrafo del Código Procesal Civil aplicado en forma complementaria a la materia familiar.

ATENTAMENTE:

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024.  
**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**  
**LIC. JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR.**  
**(RÚBRICA) 17, 24 y 27 Sep**



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, RÍO GRANDE, COAHUILA.**

### A V I S O

Con fecha 14 de Agosto de 2024 la señora MARIA BEATRIZ NAJAR SALAS, con domicilio en calle Sin Nombre número 688 de la colonia San Joaquín en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** a bienes de su padre el señor **ENCARNACIÓN NAJAR RODRIGUEZ**, en donde la compareciente es designada como Única y Universal Heredera y Albacea y Ejecutor Testamentario

Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila

Piedras Negras, Coahuila a 26 de Agosto de 2024  
**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO**  
**(RÚBRICA) 27 Sep y 15 Oct**

---

## DISTRITO ACUÑA

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

### E d i c t o:

En los autos del Expediente número **386/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Guillermina Cadena Correa y José Antonio Enríquez Villarreal**, promovido por Cruz Elvira, Guillermina y José Antonio de apellidos Enríquez cadena; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicaran en la tabla de avisos de este Juzgado, en el



Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de esta Ciudad, para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 del día 18 de octubre de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 26 de agosto de 2024

**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

(RÚBRICA) 10 y 27 Sep



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **72/2024**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE **DIVORCIO**, PROMOVIDO POR MARIA INES MARTINEZ GONZALEZ EN CONTRA DE **RAYMUNDO GOMEZ RODRIGUEZ**, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO AL CIUDADANO RAYMUNDO GOMEZ RODRIGUEZ POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y DE IGUAL FORMA EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE DEBE DE PRESENTARSE EN UN PLAZO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OFRECER PRUEBAS Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 14 DE AGOSTO DE 2024.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA) 24, 27 Sep y 4 Oct



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto:**

En los autos del Expediente número **390/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** (A bienes de **Azael de Jesús Cedillo Montoya**), promovido por Juana Estrada González; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 10:30 horas del día 18 de octubre de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 28 de agosto de 2024

**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

(RÚBRICA) 27 Sep y 15 Oct



**LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL A.F.P. 560/2024:**

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Proceso **Sucesorio Intestamentario** a nombre bienes de la C. **JUANA RODRIGUEZ LOPEZ**, juicio que tramita el C. **JORGE LUIS FERNANDEZ RODRIGUEZ**, por lo cual se señala la **UNA DE LA TARDE DEL DÍA 18/OCTUBRE/2024**, para la celebración de la Junta de Herederos, la cual se llevará a cabo en calle Bravo #767, col. Centro de Acuña, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho en la presente sucesión, con

fundamento en el art.1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS-VECES con un intervalo de diez-días, en el periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE:

**LICENCIADA ADRIANA RAMÍREZ PACHECO**  
**NOTARIA-PÚBLICA-DIECISIETE**  
**10/SEPTIEMBRE/2024**  
**(RÚBRICA) 27 Sep y 15 Oct**

---

**DISTRITO TORREÓN**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

#119/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **ENRIQUE RUIZ TAYABAS** el cual fue denunciado por **ENRIQUE SAMATH RUIZ ANAYA**, bajo el expediente número **269/2024**, procedimiento donde se dictaron proveídos de fechas veintitrés de mayo y diecinueve de junio ambos de dos mil veinticuatro, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 20 de junio de 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.**  
**(RÚBRICA) 10 y 27 Sep**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido tres de julio del dos mil veinticuatro, se presentaron **MARIA MARTHA HERNANDEZ FACUNDO**, **HILARIO IVAN**, **RUTH NOHEMI**, **MARTHA IRAIS**, **ALEXANDER DANIEL**, de apellidos **DE LA CRUZ HERNANDEZ**, y **JUDITH ABIGAIL DE LA CRUZ HERNANDEZ** por medio de su apoderado **RODRIGO JAVIER VARELA MEZA** y **ABRAHAM LEHI DE LA CRUZ HERNANDEZ**, por medio de su apoderada **MARIA MARTHA HERNANDEZ FACUNDO**, a denunciar el fallecimiento de **HILARIO DE LA CRUZ SERRANO**, quien falleció el día 05 de Abril del 2024 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **311/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 12 de Agosto del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE**  
**(RÚBRICA) 10 y 27 Sep**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido doce de julio del dos mil veinticuatro, se presentó **EULALIO MARTINEZ ROCHA**, a denunciar el fallecimiento de **EULALIO MARTINEZ HERNANDEZ**, **PABLO Y VENANCIO AMBOS DE APELLIDOS MARTINEZ ROCHA**, quienes fallecieron el día 28 de octubre de 2007, 08 de febrero del 2021 y 28 de mayo del 2018, respectivamente, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente **321/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla

de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 19 de Agosto del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

**LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE**

(RÚBRICA) 10 y 27 Sep



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O** NÚMERO 156/2024

Ante la Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, se presentó la ciudadana EMILIA RIVERA CUELLAR, a denunciar el fallecimiento de **ANTONIO LESPRON CUELLAR Y/O ANTONIO LESPRON**, por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, bajo el Expediente número **352/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO**, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**

(RÚBRICA) 10 y 27 Sep



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

# 151/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **FRANCISCO MARTÍNEZ ENRÍQUEZ** el cual fue denunciado por ALINA CONSUELO y ALIDA LILIANA de apellidos MARTÍNEZ CALVILLO, bajo el expediente número **414/2024**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha ocho de agosto de dos mil veinticuatro, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 14 de agosto de 2024

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.**

(RÚBRICA) 10 y 27 Sep



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O** # 167/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentó MARGARITA CASTILLO ALEMÁN, a denunciar el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE BASILIO ORTIZ RAMÍREZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicó con fecha treinta de octubre de dos mil diecinueve con el número de expediente **614/2019** ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, SEPTIEMBRE 02 DE 2024

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LICENCIADO JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR  
(RÚBRICA) 10 y 27 Sep**



**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 75, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

- - - LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ, NUMERO 1052, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LA C. DENISSE MONSERRAT ALVARADO ROLDAN, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SRA. **GLORIA ROLDAN RAMOS QUIEN EN VIDA SE HACIA LLAMAR INDISTINTAMENTE GLORIA ROLDAN DE ALVARADO**, EL CUAL TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CERRADA DEL ROCÍO, NÚMERO 350-25, FRACCIONAMIENTO ROVIROSA WADE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 27120, SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 (DIECISÉIS HORAS) DEL DÍA 04 (CUATRO) DE OCTUBRE DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LA SRA. GLORIA ROLDAN RAMOS QUIEN EN VIDA SE HACIA LLAMAR INDISTINTAMENTE GLORIA ROLDAN DE ALVARADO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVILE DEL ESTADO. -----

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 20 DE AGOSTO DEL 2024

**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.  
NOTARIO PÚBLICO NO. 75  
(RÚBRICA) 10 y 27 Sep**



**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila de Zaragoza, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 49 de fecha 20 días del mes de agosto del año 2024, ha comparecido ante Mí MARCO ANTONIO CASTRUITA HERRERA y FATIMA DEL ROSARIO CASTRUITA HERRERA, a iniciar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **MARCO ANTONIO CASTRUITA MONREAL**, quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila; el día 20 de agosto de 2019, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- La compareciente propone como Albacea a la señora **ALMA ROSA HERRERA HERRERA**.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ  
NOTARIO PÚBLICO NO. 12  
(RÚBRICA) 10 y 27 Sep**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO # 0125/2024**

**TRANSPORTES REFRIGERADOS VR, S.A. DE C.V.:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con escrito presentado ante la Oficialía Común de partes adscrita a los juzgados civiles con fecha veinte de abril de dos mil veintitrés, compareció el LICENCIADO RICARDO MARTÍNEZ NORIEGA a demandarlo en la vía **ORDINARIA CIVIL**, al reunir los requisitos de ley, el Juicio se radicó con fecha ocho de mayo de dos mil veintitrés, radicándose con el número de expediente **243/2023**; tomando en consideración que se desconoce su domicilio según constancias que se encuentran agregadas a los autos se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndose de su conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

TORREÓN COAHUILA, SEPTIEMBRE 03 DE 2024  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN**  
(RÚBRICA) 17, 24 y 27 Sep



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO** NUMERO: 158/2024

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **248/2024**, PROMOVIDO POR CESAR ELIHU BUSTOS DE LA TORRE, demandando en la Vía **Ordinaria Civil**, a **JOSE DE JESUS SANCHEZ DAVILA**, AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PÚBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024  
**EL C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**  
**TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN**  
(RÚBRICA) 17, 24 y 27 Sep



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

MAGDALENA COSIO DE MARTINEZ

En los autos del expediente **522/2023**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por VICTOR MANUEL RIOS VALLES en contra de **MAGDALENA COSIO DE MARTINEZ** E INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL con fecha VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la diversa demandada MAGDALENA COSIO DE MARTINEZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 07 DE JUNIO DE 2024  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE**  
(RÚBRICA) 17, 24 y 27 Sep



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**C. BANCO DEL CENTRO S.A.**, por conducto de quien legalmente lo represente.

En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **784/2024** promovido ante el JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA; por PATRICIA RAMÍREZ GONZÁLEZ, en contra de (Usted) BANCO DEL CENTRO S.A., por conducto de quien legalmente lo represente, con fecha veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado,

conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. -----

Torreón, Coahuila; a 28 de agosto de 2024.

**LICENCIADA CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.**  
**SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.**

(RÚBRICA) 17, 24 y 27 Sep



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO 157/2024**

En el Juicio **Especial Hipotecario** número del expediente **061/2022**, promovido por el Licenciado JOHN LEOVIGILDO II WILKIE GONZÁLEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de “BANCO SANTANDER MÉXICO”, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de **ADRIANA ÁVILA JUÁREZ**, EL C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, con residencia en esta ciudad, señaló las (13:30) TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la diligencia de remate en Primera Almoneda del bien inmueble embargado consistente en: INMUEBLE UBICADO EN CIRCUITO MONTE OLIMPO NUMERO 64 MANZA 5 LOTE 16 DEL FRACCIONAMIENTO RESINDECIAL QUINTAS LA CIMA CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 227.02 METROS CUADRADOS: CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.92 METROS CON LIMITE DE PROPIEDAD; AL ESTE 22.00 METROS CON LOTE 15; AL SUR CON 2.78 Y 7.46 METROS EN CURVA CON CIRCUITO MONTE OLIMPO; AL SUROESTE 18.49 METROS CON LOTE 17, BAJO EL FOLIO REAL 35851.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$2'828,000.00 (Son: Dos Millones Ochocientos veintiocho mil Pesos 00/100 M. N.), VALOR FIJADO POR EL PERITO DE LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUENSE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PORTAL ELECTRONICO DE ESTE JUZGADO, DEBIENDO LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULO 977 Y 978 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**

(RÚBRICA) 17 y 27 Sep



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO 152/2024**

En los autos del expediente número **465/2022**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por LICENCIADOS HORACIO LÓPEZ GONZALEZ, FERNANDO LIZARRAGA OBESO Y FELIPE DE JESÚS PÉREZ VAZQUEZ, en su carácter de Apoderados Jurídicos para pleitos y cobranzas de HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de la C. **NAIELY ARELLANO FLORES**; para que tenga rectificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:-

Bien inmueble ubicado en MANZANA 1, LOTE 4, FRACCIONAMIENTO MORETTO, MUNICIPIO TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, con una superficie de terreno: 112.00m<sup>2</sup>. Medidas y colindancias: al suroeste 7.00 metros con circuito Milán; al noroeste 16.00 metros con lote 5 de la manzana 1; al noreste: 7.00 metros con fracción de la manzana 102 del fraccionamiento Monte Real; Al sureste: 16.00 metros con lote 3 de la manzana 1. Mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, a nombre de NAIELY ARELLANO FLORES, bajo el folio real número 10051, de fecha 11 JULIO 2020.

Sirve de base para remate la cantidad de \$1'360,000.00 (Son: UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por el avalúo que efectuó el perito designado por la parte actora, mismo que se encuentra en autos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, en uno de los periódicos de mayor circulación y en los estrados de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado; a fin de que concurran al remate respectivo el día dos de octubre del año dos mil veinticuatro a las trece horas con treinta minutos en el local de

este juzgado, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**

(RÚBRICA) 17 y 27 Sep



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NUMERO: 162/2024**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **551/2023**, PROMOVIDO POR ARIEL LOPEZ GARCIA, demandado en la Vía **Ordinaria Civil**, a **MARTHA GARCIA GARCIA**, Y toda vez que la parte actora, manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de MARTHA GARCIA GARCIA, AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**

**TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

**LIC. CARLOS ALFONSO BOTELLO PIÑÓN.-**

(RÚBRICA) 24, 27 Sep y 4 Oct



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha tres de febrero del dos mil veintitrés se presentaron JOSE LUIS MARTINEZ CHAVEZ Y EDUARDO MARTINEZ ROBLES a denunciar el fallecimiento de **MARIA ISAAC ROBLES AGUILAR**, quien falleció el día 08 de septiembre de 1996 respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **52/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de esposo e hijo se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 11 de marzo de 2023

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE**

**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE**

(RÚBRICA) 27 Sep y 15 oct



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro de los autos del expediente **58/2020**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EDUARDO HÉCTOR DE LA GARZA DE LA GARZA, en contra de los ciudadanos **RICARDO ABRAHAM ZARZAR KAWAS Y KATIA JOSEPHINE HANDAL TALAMAS**, el Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las, TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de REMATE en pública almoneda los bienes inmuebles hipotecados consistentes en:

Inmueble ubicado en: CARRETERA MIELERAS Y BOULEVARD LAGUNA SUR S/N PARCELA 156, COLONIA MARÍA MERCADO LÓPEZ SÁNCHEZ, TORREÓN COAHUILA, del cual servira como base para su remate la cantidad de \$23,700,000.00 (VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) valor fijado por el perito designado por la parte demandada y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes, de acuerdo a lo establecido por el artículo 978 del Código Adjetivo.

Inmueble ubicado en: CARRETERA MIELERAS Y BOULEVARD LAGUNA SUR S/N PARCELA 157, COLONIA MARÍA MERCADO LÓPEZ SÁNCHEZ, TORREÓN COAHUILA, servira como base para su remate la cantidad de \$20,250,000.00 (VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) valor que se obtiene del promedio de los avaluos exhibidos por las partes y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes, de acuerdo a lo establecido por el artículo 978 del Código Adjetivo.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, en uno de los periódicos de mayor circulación y en los estrados de este juzgado, lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 14, 19 y 263 del Código Procesal Civil del Estado.-

ATENTAMENTE

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN,  
COAH., 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2024  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**

(RÚBRICA) 27 Sep y 11 oct



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha diez de abril del dos mil veinticuatro se presentó JUAN GUILLERMO OVIEDO TRUJILLO a denunciar el fallecimiento de **MARÍA DE LOS ANGELES TRUJILLO EUFRACIO**, quien falleció el día 31 de marzo del 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **148/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de hijo se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 02 de julio de 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. GALILEA LÓPEZ FRAYRE**

(RÚBRICA) 27 Sep y 15 oct



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha cinco de junio del dos mil veintitrés, se radicó un expediente número **196/2023** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **GUSTAVO ZAPATA VAZQUEZ** quien falleció el día 13 de febrero del 2011 en esta ciudad, denunciado por DELIA AZUCENA RODRIGUEZ MOLINA, HUGO JESUS ZAPATA RODRIGUEZ y BENJAMIN ZAPATA RODRIGUEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -



Torreón, Coahuila, a 18 de Julio del 2024

**La C. Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
**(RÚBRICA) 27 Sep y 15 oct**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinticuatro se presentaron MA. DEL REFUGIO FRANCO QUEZADA, GABRIELA NUÑEZ FRANCO, JOSE ANGEL NUÑEZ FRANCO Y ADRIANA MONSERRAT NUÑEZ FRANCO a denunciar el fallecimiento de **GABRIEL NUÑEZ REYNOSO**, quien falleció el día 23 DE OCTUBRE DEL 2015 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a vienes de dicha persona, bajo el expediente número **234/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA E HIJOS se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 21 de junio de 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE**  
**(RÚBRICA) 27 Sep y 15 oct**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha cuatro de julio del dos mil veiticuatro, se radicó un expediente número **270/2024** que corresponde al **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JULIO CESAR CERDA REYES** denunciado por ABRIL CORPUS MUÑOZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciante que el lazo que la une al de cujus es de cónyuge supérstite. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la **ADSCRIPCION** para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-----

Torreón, Coahuila, a 09 de julio del 2024.

**LA SECRETARIA**  
**LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO**  
**(RÚBRICA) 27 Sep y 15 oct**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

157/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, dentro de los autos del expediente **321/2024**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VÍCTOR HUGO ROSALES ROMAN**, obra un auto de fecha 09 de agosto de 2024, mediante el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **VÍCTOR HUGO ROSALES ROMAN**, quien falleció el día 06 de enero de 2018, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 28 de agosto de 2024

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.**  
**(RÚBRICA) 27 Sep y 15 oct**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veintidós de enero del dos mil veinticuatro, se presentaron LAURA ELENA GARCIA AGUAYO, JOSE ANUAR SANCHEZ GARCIA Y JESUS ABRAHAM SANCHEZ GARCIA, a denunciar el fallecimiento de **GLORIA AGUAYO MIJARES**, quien falleció el día 08 de diciembre del 2022, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **339/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los

denunciantes que el lazo que los une con los de cujus es el de hija y nietos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el

Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 28 de agosto del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES**

(RÚBRICA) 27 Sep y 15 oct



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NUMERO 159/2024**

Ante la Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, se presentaron la Ciudadana THANIA ELIZABETH LUGO RAMIREZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes **JESUS ALEJANDRO GARCIA ARELLANO**, bajo el Expediente número **362/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-----

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 05 DE SEPTIEMBRE AÑO 2024

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON**

(RÚBRICA) 27 Sep y 15 oct



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

N U M E R O.- 164/2024

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, compareció la Ciudadana ELSA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en su carácter de hija de los de cujus; denunciando el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **FRANCISCA MARTÍNEZ SIFUENTES Y OSCAR MARTÍNEZ MORALES**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **363/2024**, con fecha cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA****INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-****(RÚBRICA) 27 Sep y 15 oct****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido nueve de septiembre del dos mil veinticuatro, se presentaron JOSE LUIS MORENO ORTIZ Y FRANCISCO XAVIER MORENO ORTIZ, a denunciar el fallecimiento de **CELESTINA ORTIZ ESPARZA**, quien falleció el día 19 de Noviembre del 2001 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente **377/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 13 de Septiembre del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN****LIC. LAURA IVETH WONG MORALES****(RÚBRICA) 27 Sep y 15 oct****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NÚMERO 166/2024**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron la Ciudadana ERNESTINA GARCÍA, denunciando el Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **MIGUEL GÓMEZ SALAIS**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **00377/2024**, con fecha 11 de septiembre de 2024, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE****LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-****(RÚBRICA) 27 Sep y 15 oct****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO # 171/2024**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentó HÉCTOR MACÍAS GONZÁLEZ a denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE **PETRA RODRÍGUEZ MIRANDA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con fecha treinta de agosto de dos mil veinticuatro con el número de expediente **462/2024** ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, SEPTIEMBRE 04 DE 2024

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE****LICENCIADO JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR****(RÚBRICA) 27 Sep y 15 oct****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

#178/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma Ciudad, se radicó el juicio **sucesorio Intestamentario** especial a bienes de **JESUS SIFUENTES MARTINEZ** y **ROSA ELENA AVILA IBARRA** el cual fue denunciado por **CRUZ ELENA SIFUENTES AVILA**, bajo el expediente número **466/2024**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha treinta de agosto de dos mil veinticuatro, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila a 05 de Septiembre de 2024  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE**  
**LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTO MAYOR**  
 (RÚBRICA) 27 Sep y 15 oct



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos relativos al **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO 1027/2023**, promovido por **EDGAR SHAMIR CAMPOS ZÚÑIGA**, en su carácter de Representante Legal Para Pleitos y Cobranzas de la persona moral **COM-CONSTRUCT FUTURISTAS S.A. DE C.V.**, en contra de **GERARDO RAMIREZ GUERRERO**, la C. Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló **LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA LUNES (14) CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO (2024) DOS MIL VEINTICUATRO**, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble hipotecado identificado como:

Casa habitación ubicada en Cerrada San Matías número 504, Manzana C, Lote 18, Sector 34, Colonia la Fuente, Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de terreno 112.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 8.00 metros y colinda con lote 02;

AL SUR en 8.00 metros y colinda con calle San Matías;

AL ORIENTE en 14.00 metros y colinda con lote 19;

AL PONIENTE en 14.00 metros y colinda con el lote 17.

Sirve de base para el remate la cantidad \$397,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto que deberán observar lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquense edictos por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS**, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 05 de septiembre de 2024.

**LICENCIADA CLAUDIA LUÉVANOS MANCILLAS.**  
**SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.**

(RÚBRICA) 27 Sep y 11 oct



**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 15.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA**, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, con residencia en esta ciudad, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Colonia Centro. Hace Constar: Que ante Mí comparecieron **MARIA DEL CARMEN APARICIO LOERA** Apoderada de **ADRIANA FLORES LOERA** Y **JESICA LIZETH** Y **MARIO ENRIQUE** ambos **ALCALA FLORES**, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **ARMANDO FLORES** quien falleció en ésta ciudad el 3 de Octubre del 2023. El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 12:00 horas del día 12 de septiembre del 2024. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados ante el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico Oficial del Estado. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 12 de Noviembre del 2024, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

**LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15**

(RÚBRICA) 27 Sep y 15 oct

**LIC. ADRIANA MARGARITA CHÁVEZ SANDOVAL.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 72, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fecha 02 de septiembre de 2024, se radicó en esta notaría ubicada en Calle Niños Héroe número 2, Plaza del Sol, Local 10, planta alta, Colonia Centro de la Ciudad de Matamoros, Coahuila de Zaragoza; la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **ARMANDO LIMÓN FEMATT**, haciendo constar que ante mi comparecieron las C.C. **MARIANELA HERNANDEZ ORTEGON** y **ANA LUISA LIMON HERNANDEZ**, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederas y designando para que desempeñe el cargo de Albacea a la C. **MARIANELA HERNANDEZ ORTEGON**, quien tiene su domicilio en Cto las Palmas N°26, Fraccionamiento Palmas II, C.P. 27023, en la ciudad de Torreón, Coahuila; fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber para los efectos legales correspondientes y debiéndose publicar el presente EDICTO por dos veces con un intervalo de 10 días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado, en las tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 1127 Fracción II y III del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza al 02 de septiembre del 2024

**LIC. ADRIANA MARGARITA CHAVEZ SANDOVAL**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 72**

(RÚBRICA) 27 Sep y 15 oct



**LIC. OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZÁLEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 51, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Yo, el suscrito Licenciado **OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ**, Titular de la Notaría Pública número 51, en ejercicio para este Distrito Judicial de Torreón; ubicada en Calle Comonfort 111 Norte, Despacho 1, de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los párrafos II y III del Artículo 1127, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila; hago saber que con fecha 17 de Septiembre del 2024, se inició en esta Notaría, la Tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **DOMINGO FERNANDEZ REYES**, quien falleció el día 20 de Marzo del 2021, en esta ciudad; a solicitud de las señoras **JUANA MARIA SOLIS RODRIGUEZ** y **ROCIO MONSERRATH FERNANDEZ SOLIS**; en su carácter de esposa e hija respectivamente, del autor de la Sucesión, reconociéndose recíprocamente su calidad de presuntas Herederas. Se señalan las 15:00 horas del día 23 de Octubre del 2024, para que tenga verificativo la **JUNTA DE HEREDEROS**, en el domicilio de esta Notaría. Lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado; en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad; y en la Tabla de Avisos de un Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de esta misma ciudad. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en la Tramitación Extrajudicial a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila, a 18 de Septiembre del 2024

**LIC. OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ**

**NOTARIO PUBLICO N° 51**

(RÚBRICA) 27 Sep y 15 oct



**LIC. OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZÁLEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 51.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Yo, el suscrito Licenciado **OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ**, Titular de la Notaría Pública número 51, en ejercicio para este Distrito Judicial de Torreón; ubicada en Calle Comonfort 111 Norte, Despacho 1, de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los párrafos II y III del Artículo 1127, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila; hago saber que con fecha 14 de Septiembre del 2024, se inició en esta Notaría, la Tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de los señores **IRENE GUERRERO GENERA** e **HILARIO ZAVALA ISAIS**, quienes fallecieron el día 21 de Junio del año 2021, y el 15 de Mayo del año 2024, respectivamente, en esta Ciudad de Torreón, Coahuila; a solicitud de los señores **FERNANDO, ROSA IRENE, GERARDO** y **BLANCA LEONOR**, todos de apellidos **ZAVALA GUERRERO**; en su carácter de hijos de los autores de la Sucesión, reconociéndose su calidad de presuntos Herederos. Se señalan las 15:00 horas del día 22 de Octubre del 2024, para que tenga verificativo la **JUNTA DE HEREDEROS**, en el domicilio de esta Notaría. Lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado; en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad; y en la Tabla de Avisos de un Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de esta misma ciudad. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en la Tramitación Extrajudicial a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila, a 17 de Septiembre del 2024

**LIC. OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ**

**NOTARIO PUBLICO N° 51**

(RÚBRICA) 27 Sep y 15 oct

**LIC. MARISOL LAGUNAS REYNOSO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 46, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA LICENCIADA MARISOL LAGUNAS REYNOSO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 46, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO EN GONZÁLEZ CALDERÓN 108, AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES, C. P. 27148, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTO LA SEÑORA LETICIA JAIME SOTO POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO APODERADA DE SUS HIJOS DE NOMBRE ADRIANA Y JESUS EDUARDO AMBOS DE APELLIDO RANGEL JAIME, PARA INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE SU ESPOSO, **JESUS RANGEL DELGADO**. QUIEN FALLECIÓ EN TORREÓN, COAHUILA, MÉXICO, EL 20 DE FEBRERO DE 2013, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 35, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, DE LA QUE SE EXHIBIERON DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, EL ACTA DE DEFUNCIÓN, PROPONIENDO COMO ALBACEA A LA SEÑORA LETICIA JAIME SOTO, PERSONA QUE DESDE ESE MOMENTO ACEPTO SUS DERECHOS Y CARGO, SEÑALANDO COMO DOMICILIO EN CALLE 37 NÚMERO 403, COLONIA NUEVO TORREÓN, EN LA CIUDAD DE TORREÓN ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MÉXICO, DE SER PROCEDENTE LA VIA INTESTAMENTARIA, FORMULARÁ EL INVENTARIO Y EXHIBIRA AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS. PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EL AVISO NOTARIAL EN LOS ESTRADOS Y EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 09 DE SEPTIEMBRE 2024

**LICENCIADA MARISOL LAGUNAS REYNOSO**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 46**

(RÚBRICA) 27 Sep y 15 oct



**LIC. MARICARMEN ROMÁN FLORES.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 6, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA LICENCIADA MARICARMEN ROMÁN FLORES, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 06, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO EN AVENIDA ALLENDE 1899 ORIENTE, TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI COMPARECIO EL SEÑOR LUIS CARLOS REYES GARCIA, A INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE **MA. DE LA LUZ LOPEZ PORTILLO Y VAZQUEZ DEL MERCADO**, TAMBIÉN CONOCIDA COMO **MARÍA DE LA LUZ LOPEZ PORTILLO VAZQUEZ DEL MERCADO**, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL 10 DE JUNIO DE 2024; PROCEDIENDO A LEVANTAR EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 77, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, EXHIBIENDO DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA DE CUJUS, EN EL QUE SE INSTITUYO COMO ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA DE SUS BIENES A SU ESPOSO EL SEÑOR LUIS CARLOS REYES GARCIA, CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE ORQUÍDEAS NÚMERO 197, COLONIA TORREÓN JARDÍN, CÓDIGO POSTAL 27200, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1126 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, A REALIZAR LAS PUBLICACIONES DE LEY PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA. SE SEÑALAN LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2024, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS A QUE SE REFIERE LAS FRACCIONES I Y IV DEL ARTÍCULO 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL VIGENTE EN EL ESTADO, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARÍA PÚBLICA, A SOLICITUD DEL COMPARECIENTE. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

**Licenciada MARICARMEN ROMÁN FLORES**

**Notario Público Número 6.**

(RÚBRICA) 27 Sep y 15 oct



**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA:-----Con esta fecha, 17 de septiembre del 2024 y en la Notaría a mi cargo, de conformidad con el Artículo 1126 fracción I del Código Procesal Civil de Coahuila se tramita extrajudicialmente la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **LAURA ELENA OJEDA BERNAL**, quien falleció el día 16 de junio del 2024; al acto concurrió el señor **JUAN JOSE GOMEZ SUAREZ**, como único y universal heredero y Albacea, señalando como domicilio Avenida Morelos número 779 Poniente de esta ciudad, aceptando el albacea su cargo y protestando

desempeñarlo fiel y legalmente y haciendo saber que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión; el único y universal heredero acepta la herencia y reconoce sus derechos hereditarios. Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por dos veces de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.--

Torreón, Coah., a 17 de septiembre del 2024

**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**  
**TITULAR DE LA N.P. NO. 20**  
 (RÚBRICA) 27 Sep y 15 oct



**LIC. ROSA ILEANA MÁRQUEZ MARTÍNEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 89, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 29 DE AGOSTO DE 2024 SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS C.C. MARICRUZ Y FRANCISCO AMBOS DE APELLIDOS DOMINGUEZ DIAZ CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SEÑORA **ROSA MARIA DIAZ GONZALEZ**, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA CON FECHA DEL 13 DE AGOSTO DE 2024, Y QUIEN FUERA MADRE, RESPCTIVAMENTE, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE LA C. MARICRUZ DOMINGUEZ DIAZ NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN C. DE LAS VERDURAS NUMERO 159 COLONIA VILLAS LA MERCED C.P. 27296, TORREÓN, COAHUILA SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y OTRAS PUBLICACIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

**LIC. ROSA ILEANA MÁRQUEZ MARTÍNEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 89**  
**DISTRITO NOTARIAL DE TORREON**  
**TORREÓN, COAHUILA**  
 (RÚBRICA) 27 Sep y 15 oct



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**NÚMERO 140/2024.**

En los autos del expediente número **129/2023** relativo al juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Ciudadano Licenciado PABLO CÉSAR GARZA DEL VALLE, en contra de la persona moral **METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOFOL**, los cuales copiados a la letra dicen.- Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.- -

**RESUELVE**

PRIMERO. Ha sido procedente la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora PABLO CÉSAR GARZA DEL VALLE, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto la demandada la persona moral **METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOFOL**, no compareció a contestar la demanda, ni a oponer excepciones o defensas del término que para ello se le concedió, en consecuencia:

TERCERO. Se declara que ha operado la prescripción negativa, respecto del derecho de la persona moral **METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOFOL**, para ejercitar la acción real hipotecaria, por no haberse realizado dentro del término establecido por la ley.

CUARTO. Se ordena la cancelación de la inscripción de la hipoteca a favor de la persona moral **METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOFOL**, que se encuentra en el folio real número 27109.

QUINTO. No se hace especial condenación en costas, de conformidad con el último de los considerandos de la presente resolución.

SEXTO. Por haberse declarado la rebeldía procesal de la demandada **METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOFOL**, y en atención a que fue emplazada por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

SEPTIMO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por el Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil Vigente.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el C. Licenciado **SERGIO BLANCO DORADO**, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la C. Licenciada **MARIA GUADALUPE LOPEZ MARTINEZ**, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

**EL C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA**  
**CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN COAHUILA, A 08**  
**DE AGOSTO DEL AÑO 2024.**

LIC. MARIA GUADALUPE LOPEZ MARTINEZ.

(RÚBRICA) 27 Sep



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **400/2023**, relativo al juicio **ordinario civil**, promovido por LAURA LETICIA ACERO RAMOS en contra de **J. GUADALUPE OROPEZA DIAZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD**, con fecha seis de septiembre de dos mil veinticuatro, se dictó sentencia definitiva, en la cual se ordenó notificar a la parte demandada mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, la cual copiada en su parte conducente dice:

**PUNTOS RESOLUTIVOS:**

PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía propuesta y tramitada. TERCERO. La parte actora LAURA LETICIA ACERO RAMOS, justificó los elementos constitutivos de su acción de usucapión, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución, mientras que la parte demandada J. GUADALUPE OROPEZA DIAZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD ACTUALMENTE INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, no comparecieron a juicio, en consecuencia: CUARTO. Se declara que la parte actora LAURA LETICIA ACERO RAMOS, ha adquirido mediante la usucapión y, por ende, se ha convertido en propietario respecto al siguiente bien: PREDIO UBICADO EN AVENIDA CUARTA NUMERO 1012, LOTE 6, MANZANA 60, DE LA COLONIA GRANJAS EDUARDO GUERRA, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 180.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 9.00 METROS CON AVENIDA CUARTA; AL SUR: EN 9.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 12; AL ORIENTE: EN 20.00 METROS CON LOTE 5; AL PONIENTE: EN 20.00 METROS CON LOTE 7. LOTE DE TERRENO QUE FORMABA PARTE DE UNA MAYOR EXTENSIÓN DEL DE LOS CUARTOS A Y B DE DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS EDUARDO GUERRA, QUE MIDE 80.00 METROS DE FRENTE POR 40.00 DE FONDO PROPIEDAD DEL SEÑOR J. GUADALUPE OROPEZA DIAZ, COMO SE DESCRIBE EN EL CERTIFICADO DE GRAVAMEN INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE TORREÓN, COAHUILA, BAJO EL FOLIO REAL 98697. QUINTO. Una vez que cause ejecutoria esta resolución, gírese oficio al INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA de esta ciudad, para efecto de cancelar la inscripción como propietario del bien descrito en el resolutivo cuarto de esta sentencia que obra a nombre de la parte demandada e inscribanse a favor de la parte actora, sirviéndole la misma como título de propiedad, debiendo expedirse las copias certificadas que sean necesarias para que se dé cumplimiento a lo anterior. Lo anterior en el entendido que el inmueble se encuentra inscrito en mayor extensión a la porción reclamada, debiendo conserva la demás extensión la parte demandada. SEXTO. No se hace especial condenación en costas procesales en esta instancia. SEPTIMO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia a los diversos demandados J. GUADALUPE OROPEZA DIAZ, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Intranet del Poder Judicial del Estado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, ello de conformidad con el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con sede en esta ciudad, quien actúa con la licenciada GALILEA LOPEZ FRAYRE, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe de sus actos. - DOY FE.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 10 de Septiembre de 2024.

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

**LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE**

(RÚBRICA) 27 Sep



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

EXP: 630/2024

**EDICTO**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C **ELOY JOAQUÍN HERNÁNDEZ Y TOSCANO** por sus propios derechos, demandado en la **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO**, a los CC OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO Expediente Número **630/2024**, por la rectificación de acta de nacimiento 2158 del 03 de julio del 1959 ya que en la misma se omitió la fecha de registro de nacimiento del promovente, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro un término que no exceda de diez días contados a partir del siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una vez en el periódico Oficial del Estado de Coahuila, otro en el portal electrónico destinado para ello, mandándose fijar ademas en un lugar visible de la Oficialia Tercera del Registro Civil del estado de Coahuila. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 09 de septiembre del 2024.

**C. SECRETARIO**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO 13/2024**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, la ciudadana **MARIBEL AYERIM ACOSTA ENRIQUEZ**, por promoviendo **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO**, en contra de **LUIS LORENZO ROSALES MALDONADO**, expediente número **1142/2021**, dictándose una sentencia definitiva número 395/2023 que en sus puntos resolutive dice: Torreón, Coahuila; a cinco (05) de Diciembre (12) del dos mil veintitrés (2023)...PRIMERO.- El procedimiento especial intentado y tramitado resulto procedente.- SEGUNDO.- Este Juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente juicio.- TERCERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a **MARIBEL AYERIM ACOSTA ENRIQUEZ** y **LUIS LORENZO ROSALES MALDONADO**, y que los mismos son mayores de edad, que contrajeron matrimonio Civil el día 26 de agosto del 2017, ante la fe del Oficial Vigésimo Segundo del Registro Civil de esta ciudad, bajo el régimen de sociedad conyugal, según consta en el Acta número 113, libro 4, tomo 1, foja 113, de dicha Oficialía. CUARTO.- En consecuencia de lo anterior, las partes del presente litigio recuperan su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, para iniciar un concubinato o unirse en pacto civil de solidaridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley para la Familia del Estado.- QUINTO.- De igual manera se declara terminada, y disuelta a sociedad conyugal, bajo cuyo régimen se casaron las partes del presente litigio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 177 de la Ley para la Familia del Estado de Coahuila de Zaragoza. SEXTO.- Por lo anterior, en su oportunidad, remítase copias de la misma al Oficial Vigésimo Segundo del Registro Civil de esta ciudad lugar en el cual se encuentra registrado el matrimonio de las partes, al Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad lugar donde la parte actora tiene registrado su nacimiento, al Oficial Primero del Registro Civil de Ciudad Juárez, Chihuahua lugar donde la parte demandada tiene registrado su nacimiento, así como a la DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL DE COAHUILA, para los efectos que se precisan en el artículo 168 del Código de Procedimientos Familiares, en relación con el artículo 103 de la Ley para la Familia del Estado de Coahuila. Y en atención a que la tercera de las dependencias mencionadas, tiene su domicilio fuera de la jurisdicción de este Tribunal, con los insertos necesarios se ordena girar atento exhorto al JUEZ COMPETENTE EN MATERIA FAMILIAR CON JURISDICCIÓN EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva a su vez girar el oficio antes mencionado, para los efectos ordenados en la presente resolución, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 228, 229, 230 del Código Procesal Civil. SÉPTIMO.- Asimismo y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 237 y 238 de la Ley para la Familia del Estado de Coahuila, se resuelve que ambas partes ejercerán la patria potestad de sus menores hijos de cuyos nombres se desprenden las iniciales M.A. y L.A. ambos de apellidos ROSALES ACOSTA, en virtud de que las partes no solicitaron la pérdida de la misma, ni existen en autos elementos para decretarla por lo que **MARIBEL AYERIM ACOSTA ENRIQUEZ** conservará la guarda y custodia de los mismos. Se decreta la convivencia libre de los menores de cuyos nombres se desprenden las iniciales M.A. y L.A. ambos de apellidos ROSALES ACOSTA con su progenitor **LUIS LORENZO ROSALES MALDONADO**.- Y tomando en cuenta la manifestación de **MARIBEL AYERIM ACOSTA ENRIQUEZ** vertida en su escrito de fecha de recibo veintinueve de octubre del dos mil veintiuno, que obra en autos y con la cual no se inconformó **LUIS LORENZO ROSALES MALDONADO**, y se conformó la Representación Social, y toda vez que los alimentos son de primer orden y de apremiante necesidad, es procedente fijar una pensión alimenticia definitiva a favor de sus menores hijos de cuyos nombres se desprenden las iniciales M.A. y L.A. ambos de apellidos ROSALES ACOSTA consistente en el 30% TREINTA POR CIENTO del sueldo, salario y demás prestaciones económicas, de lo que perciba **LUIS LORENZO ROSALES MALDONADO**, en cualquiera de las formas en que le paguen (semanal, catorcena, quincenal o mensual), en su calidad de EMPLEADO de la empresa denominada **MAXI SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, con domicilio ubicado en **JAVIER MINA NUMERO 139 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD**, y para efectos de aseguramiento de dicha pensión alimenticia definitiva, deberá girarse atento oficio al C. REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA FUENTE LABORAL, a fin de que se sirva descontar el porcentaje decretado con anterioridad, previas deducciones legales, y la cantidad que resulte deberá ser entregada a la C. **MARIBEL AYERIM ACOSTA ENRIQUEZ** en representación de sus menores hijos, por lo que se deja sin efecto la pensión alimenticia provisional decretada en auto de fecha ocho de noviembre del dos mil veintiuno, y debiendo subsistir la decretada en la presente sentencia. En atención a que ninguna de las partes solicitó alimentos, se infiere que pueden solventar por sí mismos sus necesidades alimenticias. OCTAVO.- De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese personalmente a la parte demandada la presente resolución mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, destinado para ello toda vez que fue declarada rebelde dentro del presente juicio. Y la presente sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación arriba mencionada. NOVENO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 166, y 167 del Código de Procedimientos Familiares, la presente resolución de divorcio no admite recurso alguno, por lo que, causa ejecutoria por Ministerio de Ley. DECIMO.- En atención a que no se da el supuesto a que se refiere el artículo 136 del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria a la materia en términos del artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares, no ha lugar a condenar en costas. DECIMO PRIMERO.- Se ordena devolver a las partes las documentales exhibidas en autos, previa copia certificada que de las mismas se deje para constancia y archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 158 y 161 del Código Procesal Civil en Vigor, de aplicación supletoria a la materia en términos del artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares, lo anterior toda vez que las prestaciones que se reclamaron en la demanda inicial, fueron resueltas en la presente sentencia, y por su parte la demandada no se inconformó con la misma, así como con el convenio exhibido en autos, sin que haya prestaciones que resolver.- DECIMO SEGUNDO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO

DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 160 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES, Y HÁGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma e l Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad; por ante el Ciudadano Licenciado RAYMUNDO VENEGAS HERNANDEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza. DOY FE.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-  
Torreón, Coahuila., a (06) seis de septiembre del (2024) dos mil veinticuatro.

**SECRETARIA**  
**LIC. MARÍA MARISELA ALBA VALLES.**  
(RÚBRICA) 27 Sep

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **184/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **Juan Gallegos Hernández**, denunciado por Rosa Elia Ramírez Cerda, a quien se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a 18 de julio de 2024

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar**  
**del Distrito Judicial de Parras.**  
**Dulce Violeta Barrón Gomez**  
(RÚBRICA) 27 Sep y 15 Oct



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **240/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **Jesús Jerónimo Muñiz Hernández**, también conocido como **Jesús Gerónimo Muñiz Hernández y Manuela Dávila Arredondo** denunciado por Luis Arturo, Francisco Javier, Jesús Fernando y Jorge Adrián todos de apellidos Muñiz Dávila, a quienes se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 11 de julio de 2024

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar**  
**Del Distrito Judicial de Parras**  
**Elvia del Rosario Rosales Teniente.**  
(RÚBRICA) 27 Sep y 15 Oct



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **303/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **Enrique Monsiváis García** denunciado por María Pérez Olvera, María Lucila, Asunción Enrique, Martín, María Angelica, Ana María, Norma Elena, Jessica María todos de apellidos Monsiváis Pérez, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 23 de agosto de 2024

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar**  
**Del Distrito Judicial de Parras**  
**Elvia del Rosario Rosales Teniente.**  
(RÚBRICA) 27 Sep y 15 Oct

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **314/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **Eduardo Vielma García** denunciado por Matilde González Ríos, Karla Nallely y Yahaira Sarahy de apellidos Vielma González, a quienes se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 22 de agosto de 2024

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera  
Instancia en Materia Civil y Familiar  
Del Distrito Judicial de Parras  
Elvia del Rosario Rosales Teniente.  
(RÚBRICA) 27 Sep y 15 Oct**

---

**CIUDAD DE MÉXICO**

---

**JUZGADO SEPTUAGÉSIMO DE LO CIVIL.  
CIUDAD DE MÉXICO.**

JUZGADO 70 CIVIL  
SRIA. "B"  
EXP. No. **656/2010**

**EDICTOS**

EN LOS AUTOS RELATIVOS AL JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, como fiduciario en el fideicomiso f/250295, en contra de **SALVADOR ISAIAS RAMIREZ ALVARADO Y SANJUANA JARAMILLO RAMIREZ**, La C. Juez Dictó un auto que a la letra dice. - Ciudad de México, a trece de mayo del año dos mil veinticuatro...se señalan las: DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del inmueble materia del presente juicio identificado como CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 9254-B, UBICADA EN CIRCUITO AGRONOMÍA DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 32-B DE LA MANZANA UNO, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA, anúnciese la venta en los sitios públicos de costumbre para convocar postores y por medio de EDICTOS que se fijarán por DOS VECES en los Tableros de Aviso de este Juzgado, en los tableros de Aviso de la Tesorería de la Ciudad de México, y en el periódico DIARIO DE MÉXICO debiendo mediar entre la primera publicación y la segunda un término de SIETE DÍAS y entre la última publicación y la fecha de remate igual término, la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es por la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y toda vez que el domicilio del inmueble materia del remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este H. Juzgado, con los insertos y anexos necesarios, a costa de la promovente, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado... se sirva ordenar a quien corresponda se haga la publicación de los edictos de remate del inmueble mencionado por DOS VECES en los sitios públicos de costumbre que ordena su legislación aplicable, así como en el periódico que al efecto designe el Juez exhortado, debiendo mediar entre la primera publicación y la segunda un término de SIETE MÁS CINCO DÍAS en razón de la distancia, de conformidad con lo dispuesto por el precepto legal antes mencionado y entre la última publicación y la fecha de remate igual término, facultándose la juez exhortado para acordar todo tipo de promociones de la actora tendientes a la diligenciación del exhorto mencionado, concediéndose al Juez exhortado término de CUARENTA DÍAS para su diligenciación y póngase a disposición del promovente el exhorto y los edictos mencionados para su trámite y diligenciación, teniéndose por autorizadas a los profesionistas y personas que indica para los efectos que señala..." se hace saber a las partes el cambio de titular de este juzgado, Licenciado JOEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ. -Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Septuagésimo de lo civil, Licenciado JOEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ ante el C. secretario de Acuerdos, licenciado FORTUNATO ZAPATA TENORIO que autoriza y da fe. - DOY FE. -

Ciudad de México, a 17 de mayo de 2024

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. FORTUNATO ZAPATA TENORIO**

PUBLIQUESE EL PRESENTE POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE FIJARÁN POR DOS VECES EN LOS TABLEROS DE AVISO DE ESTE JUZGADO, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EN EL PERIÓDICO DIARIO DE MÉXICO DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA PRIMERA PUBLICACIÓN Y LA SEGUNDA UN TERMINO DE SIETE DÍAS Y ENTRE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE REMATE.

(RÚBRICA) 6 y 27 Sep



**MANOLO JIMÉNEZ SALINAS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsiguientes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$1,204.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$3,295.00 (TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,648.00 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$870.00 (OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$35.00 (TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$124.00 (CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$248.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$444.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2024.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <https://periodico.segobcoahuila.gob.mx/>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.oficialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.oficialcoahuila@gmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)